

**Informe final de actividades del Comité  
Evaluador sobre los trabajos de  
delimitación territorial de las  
demarcaciones municipales electorales  
del estado de Nayarit y de las  
circunscripciones en las demarcaciones  
territoriales de la Ciudad de México**

---

noviembre 2023

## Contenido

<b>CONTENIDO</b> .....	<b>2</b>
<b>GLOSARIO</b> .....	<b>4</b>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b> .....	<b>8</b>
<b>SÍNTESIS DEL DESARROLLO DEL PROYECTO</b> .....	<b>9</b>
A. DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS DME DE NAYARIT: .....	9
B. DELIMITACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CDMX. . .	14
<b>FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR</b> .....	<b>18</b>
<b>REUNIONES DE TRABAJO</b> .....	<b>19</b>
<b>TRABAJOS CON RELACIÓN A LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS DME DEL ESTADO DE NAYARIT</b> .....	<b>21</b>
1. REVISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO .....	21
2. REVISIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL CON EL FRACCIONAMIENTO VIRTUAL DE LAS SECCIONES ELECTORALES .....	21
3. REVISIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y DE SUS REGLAS OPERATIVAS .....	22
4. REVISIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS SOBRE LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS DME DEL ESTADO DE NAYARIT .....	23
5. ANÁLISIS DEL DATO DE POBLACIÓN A UTILIZARSE EN LA DELIMITACIÓN DE LAS DME DE NAYARIT .....	24
6. REVISIÓN DEL MODELO MATEMÁTICO Y LOS SISTEMAS UTILIZADOS EN LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS DME <sup>24</sup> .....	24
7. REVISIÓN DE LAS REGLAS PARA LA CONFORMACIÓN DE ESCENARIOS ALTERNOS Y DE SUS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE LAS REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y, EN SU CASO, RETIRO DE LAS PROPUESTAS DE ESCENARIO ALTERNOS .....	25
8. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA Y VALORACIÓN DE LAS OPINIONES EMITIDAS EN LA MISMA .....	25
9. ANÁLISIS DE LOS ESCENARIOS DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS DME DE NAYARIT Y SU EVOLUCIÓN A PARTIR DE LAS PROPUESTAS DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LA CNV, LA CLV Y EL IEEN Y, EN SU CASO, LA INCORPORACIÓN DE LAS OPINIONES DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EMITIDAS EN LA CONSULTA EN LA MATERIA QUE SE DICTAMINARON COMO TÉCNICAMENTE PROCEDENTES .....	43
1. <i>Municipio de Acaponeta</i> .....	43
2. <i>Municipio de Ahuacatlán</i> .....	46
3. <i>Municipio de Amatlán de Cañas</i> .....	48
4. <i>Municipio de Bahía de Banderas</i> .....	50
5. <i>Municipio de Compostela</i> .....	52
6. <i>Municipio de Huajicori</i> .....	54
7. <i>Municipio de Ixtlán del Río</i> .....	56
8. <i>Municipio de Jala</i> .....	58
9. <i>Municipio de Del Nayar</i> .....	60
10. <i>Municipio de Rosamorada</i> .....	62
11. <i>Municipio de Ruíz</i> .....	64
12. <i>Municipio de San Blas</i> .....	66
13. <i>Municipio de San Pedro Lagunillas</i> .....	68
14. <i>Municipio de Santa María del Oro</i> .....	70
15. <i>Municipio de Santiago Ixcuintla</i> .....	72

16.	Municipio de Tecuala.....	74
17.	Municipio de Tepic .....	76
18.	Municipio de Tuxpan .....	78
19.	Municipio de Xalisco.....	80
20.	Municipio de La Yesca.....	82
<b>TRABAJOS CON RELACIÓN A LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....</b>		<b>85</b>
1.	ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO DE LA DELIMITACIÓN DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.....	85
2.	VALORACIÓN DEL ESCENARIO DEL IECM.....	85
A.	Análisis de los Criterios Técnicos y su cumplimiento .....	86
B.	Análisis de los escenarios de las circunscripciones: delimitación territorial conforme a los criterios técnicos y valoración de las opiniones de los representantes de los Pueblos y Barrios Originarios y de las autoridades de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas .....	88
1.	Azcapotzalco .....	89
2.	Coyoacán.....	90
3.	Cuajimalpa de Morelos.....	91
4.	Gustavo A. Madero .....	92
5.	Iztacalco .....	93
6.	Iztapalapa.....	94
7.	La Magdalena Contreras .....	95
8.	Milpa Alta.....	96
9.	Álvaro Obregón .....	97
10.	Tláhuac.....	98
11.	Tlalpan .....	99
12.	Xochimilco .....	100
13.	Benito Juárez .....	101
14.	Cuauhtémoc .....	102
15.	Miguel Hidalgo .....	103
16.	Venustiano Carranza.....	104
C.	CONCLUSIONES Y PROCEDENCIA TÉCNICA DEL ESCENARIO.....	105
<b>COMENTARIO FINAL.....</b>		<b>106</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>107</b>

## GLOSARIO

<b>Circunscripciones</b>	Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
<b>CLV</b>	Comisión(es) Local(es) de Vigilancia.
<b>Comité Evaluador</b>	Comité de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para evaluar las propuestas de la nueva delimitación territorial de las Demarcaciones Municipales Electorales del Estado de Nayarit y las Circunscripciones en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
<b>CNV</b>	Comisión Nacional de Vigilancia.
<b>Código</b>	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
<b>Convenio 169</b>	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
<b>Constitución de Nayarit</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
<b>Consulta a Pueblos y Barrios Originarios</b>	Consulta a Pueblos y Barrios Originarios, así como a Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia electoral y de participación ciudadana.
<b>CPCM</b>	Constitución Política de la Ciudad de México.
<b>CPEUM/Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CRFE/Comisión</b>	Comisión del Registro Federal de Electores.
<b>DADPI</b>	Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
<b>Distritación Nacional</b>	Proyecto de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales federales y locales, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.
<b>DME</b>	Demarcación(es) municipal(es) electoral(es).
<b>DNUDPI</b>	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>ECEG 2020</b>	Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales 2020.
<b>IECM</b>	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>IEEN</b>	Instituto Estatal Electoral de Nayarit.
<b>INE/Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

---

<b>INPI</b>	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
<b>JGE</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
<b>LAMGE</b>	Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral.
<b>LEEN</b>	Ley Electoral del Estado de Nayarit.
<b>LGIPE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>MGE</b>	Marco Geográfico Electoral.
<b>OPL</b>	Organismo(s) Público(s) Local(es).
<b>PEL</b>	Proceso(s) Electoral(es) Local(es).
<b>Plan de Trabajo</b>	Plan de Trabajo para la delimitación de las Demarcaciones Municipales Electorales del Estado de Nayarit.
<b>PMD</b>	Población Media de Demarcación.
<b>Protocolo para la Consulta</b>	Protocolo para la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígena y Afromexicanas en materia de delimitación territorial de las Demarcaciones Municipales Electorales del Estado de Nayarit.
<b>RIINE</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## Presentación

Este Informe Final de Actividades que el Comité Evaluador de las propuestas de la nueva delimitación territorial de las DME del Estado de Nayarit y de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que se rinde ante la CRFE, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo General INE/CG435/2023, en su numeral quinto, punto 3, inciso b) que a la letra dice:

“El comité evaluador tendrá las siguientes funciones:...

- b) Rendir un informe final sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos ante la Comisión del Registro Federal de Electores, así como hacerlo del conocimiento de la Junta General Ejecutiva y la Comisión Nacional de Vigilancia.”

Al respecto, el Plan de trabajo para la delimitación territorial de las DME del estado de Nayarit establece en su punto 7.19:

“Entrega por la DERFE del informe final de actividades y resultados obtenidos por el Comité Evaluador a los integrantes de la CNV, de la JGE, del CGINE y a través de la UTVOPL, al IEEN.”

En ese contexto, el Comité Evaluador presenta ante la CRFE el presente informe que se compone de los siguientes apartados:

El FUNDAMENTO JURÍDICO Y UNA BREVE SÍNTESIS DE LOS PROYECTOS, en los que se describen la normatividad aplicable en la actualización de la geografía electoral y las principales actividades realizadas en ambos proyectos de delimitación territorial.

A continuación se enuncian las FUNCIONES Y LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ EVALUADOR, en donde se presentan las atribuciones del órgano evaluador y una numeralía de los espacios de trabajo en los que se desarrollaron las actividades del Comité a lo largo del proceso de delimitación territorial de las DME y de las circunscripciones.

Por último se proceden a exponer LOS TRABAJOS DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL, para dar cuenta pormenorizada de las actividades realizadas por el Comité Evaluador en el marco del Proceso de delimitación de las DME del Estado de Nayarit y de Circunscripciones de la CDMX entre las que destacan:

- a. Para el caso de las DME del Estado de Nayarit: la valoración de la creación de las secciones virtuales como condición técnica para alcanzar el equilibrio poblacional entre las DME de un municipio, la revisión de los Criterios

---

técnicos y sus reglas operativas, de las reglas para la formulación de propuestas de escenarios y los criterios para su evaluación y de las reglas para la presentación, asimismo la valoración de las observaciones de los partidos políticos, de las opiniones de las autoridades representativas indígenas y afroamericanas al primer escenario; de las observaciones de los partidos políticos al segundo escenario y la valoración del tercer escenario.

- b.** Para el caso de la CDMX: la revisión y valoración del escenario de delimitación territorial de las circunscripciones de la CDMX realizado por el IECM y la recomendación del escenario propuesto con los ajustes técnicos que se consideraron pertinentes.

Adicionalmente, se incluye un anexo documental para consultar los detalles de cada uno de los aspectos incluidos en el informe.

## Fundamento Jurídico

En el proceso de delimitación territorial de las DME de Nayarit y de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México son aplicables los artículos 1º, párrafos primero, segundo y tercero; 2º, párrafos cuarto y quinto, apartado C; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 52; 53; 133; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1º y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 5 inciso c) de la Convención Internacional para la Discriminación Racial; 3, 4, 5, 8, numeral 2, inciso d), 9 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 1, 2, párrafo primero, inciso a), 3, 4, 6 numeral 2, y 7, párrafo tercero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; 9 de la Carta Democrática Interamericana; 5 de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia; I, párrafo 2, II, III, VI, IX, X párrafos 1 y 2, XXI, párrafo 1, XXIII, párrafo 1 y 2 de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; Declaración de la Conferencia de Santiago; Declaración de la Conferencia de Durban; 21, apartado 3, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 2 de la Declaración sobre el Derechos y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos; 2, párrafos 1 y 2, 25, incisos a) y b) del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles; 23, apartado 1, incisos a) y b) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; XX de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Jurisprudencias 12/2013 y 37/2015 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la última versa sobre la consulta previa a comunidades indígenas que debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos; 1, párrafo 2, 9 párrafo 2, 14, párrafo 1, 29, 30, párrafo primero, inciso a), d), e) y f), 31, párrafo primero; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II, 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo 1, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo 1, incisos g) y h), 147, párrafos 2, 3 y 4, 158, párrafo 2, y 214, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2, 4, fracciones III, XIV, XXIII y XXXIII, 5, fracción XXIII, 6, fracciones I, II y VIII, 7, 8 y 9 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Artículos 28 de la LEEN, 25, apartado A, numeral 6, 52, numeral 4, párrafo primero, 53, numeral 3, apartado A numeral 3, fracciones I, II y III del numeral 10, y 22 transitorio de la CPCM; artículo 6, 50, fracción XXII y 359, párrafo 1 del Código. Asimismo, la sentencia dictada por la SCJN en la acción de inconstitucionalidad 78/2017 y su acumulada 79/2017 y los Acuerdos del Consejo General INE/CG435/2023 e INE/CG447/2023.



## Síntesis del desarrollo del proyecto

### a. Delimitación territorial de las DME de Nayarit:

1. **Aprobación de las DME de Nayarit en 2020.** El 15 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG677/2020, el escenario final del proyecto de la delimitación territorial de las DME de Nayarit 2020, a propuesta de esta JGE, para su aplicación a partir del PEL21 en esa entidad federativa.
2. **Criterios y reglas operativas para la Distritación Nacional.** El 27 de agosto de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1466/2021, el Consejo General aprobó los criterios y reglas operativas para la Distritación Nacional, así como la matriz que establece su jerarquización.
3. **Protocolo para la Consulta Indígena y Afromexicana en materia de la Distritación Nacional.** El 27 de agosto de 2021, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG1467/2021, el Protocolo para la Consulta Indígena y Afromexicana en materia de la Distritación Nacional.
4. **Aspectos metodológicos y técnico-operativos para la aplicación de los criterios y reglas operativas.** El 30 de septiembre de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1548/2021, el Consejo General aprobó los aspectos metodológicos y técnico-operativos para la aplicación de criterios y reglas operativas para la Distritación Nacional.
5. **Sentencias de la Sala Superior del TEPJF.** Los días 14 y 20 de octubre, así como 17 de noviembre de 2021, la Sala Superior del TEPJF dictó las siguientes sentencias relacionadas con acuerdos aprobados por el Consejo General en materia del proyecto de la Distritación Nacional:

Sentencia	Fecha	Sentido
SUP-JDC-1291/2021 y acumulados	14.10.2021	Desechar de plano las demandas interpuestas en contra del Acuerdo INE/CG1466/2021, por el que se aprobaron los criterios y reglas operativas para la Distritación Nacional, así como la matriz que establece su jerarquización.
SUP-JDC-1296/2021 y acumulados	20.10.2021	Confirmar el Acuerdo INE/CG1467/2021, por el que el Consejo General aprobó el Protocolo para la Consulta Indígena y Afromexicana.

Sentencia	Fecha	Sentido
SUP-JDC-1321/2021 y acumulados	20.10.2021	Desechar los juicios por falta de interés jurídico y confirmar, en cuanto es materia de impugnación, el Acuerdo INE/CG1548/2021, por el que el Consejo General aprobó los aspectos metodológicos y técnico-operativos para la aplicación de criterios y reglas operativas para la Distritación Nacional.

6. **Entrega de la base de datos con la “Población indígena en hogares y población que se considera afromexicana o afrodescendiente por localidad, 2020”.** El 8 de marzo de 2022, mediante oficio CGPIE/2022/OF/0105, el INPI entregó al INE la base de datos con la “Población indígena en hogares y población que se considera afromexicana o afrodescendiente por localidad, 2020”, como insumo para el proceso de delimitación de DME.

7. **Aprobación de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales de Nayarit.** El 22 de agosto de 2022, mediante Acuerdo INE/CG610/2022, el Consejo General aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Nayarit y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la JGE.

8. **Aprobación del número de Regidurías que integrará cada Ayuntamiento del estado de Nayarit.** El 30 de septiembre de 2022, el Consejo Local Electoral del IEEN aprobó, mediante Acuerdo IEEN-CLE-077/2022, el número de Regidurías que integrará cada Ayuntamiento del estado de Nayarit, en cumplimiento al artículo 23 de la LEEN.

En el punto segundo del citado acuerdo, se aprobó dar vista al INE para que, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, inicie con los trabajos de delimitación e incorpore dos DME en el municipio de Xalisco.

9. **Aprobación de los resultados del proyecto de Reseccionamiento 2022.** El 14 de diciembre de 2022, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG848/2022, los resultados del proyecto de Reseccionamiento 2022, entre los que se encuentran las secciones 0118 y 0799 de Nayarit, que fueron reseccionadas dentro del rango legal establecido.

10. **Aprobación de los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023.** El 21 de junio de 2023, mediante Acuerdo INE/CG376/2023, el Consejo General aprobó los resultados del proyecto de Integración Seccional 2023, entre las que se encuentran las secciones 0087 y 0984, que fueron integradas con secciones vecinas a efecto de cumplir el rango legal establecido.

11. **Instrucción para realizar las actividades necesarias para presentar el proyecto de la delimitación territorial de las DME de Nayarit.** El 20 de julio de 2023, mediante Acuerdo INE/CG435/2023, el Consejo General instruyó a la JGE para que, a través de la DERFE, realizara las actividades necesarias para presentar el proyecto de la delimitación territorial de las DME de Nayarit.
12. **Creación e integración del Comité Evaluador.** El 20 de julio de 2023, mediante Acuerdo INE/CG435/2023, el CG instruyó a la DERFE crear el Comité Evaluador de las Propuestas de la Nueva Delimitación Territorial de DME de Nayarit, con objeto de evaluar, con base en los criterios técnicos y las reglas operativas que apruebe la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE), los escenarios presentados por las representaciones de los partidos políticos y las opiniones de las autoridades representativas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que participen en la Consulta Previa, Libre e Informada.
13. **Instalación del Comité Evaluador.** El 21 de julio de 2023, en cumplimiento del punto Quinto del Acuerdo INE/CG435/2023, se efectuó la sesión de instalación del Comité Evaluador de las Propuestas de la Nueva Delimitación Territorial de DME de Nayarit.
14. **Emisión del Plan de Trabajo.** El 28 de julio de 2023, la DERFE dio a conocer el Plan de Trabajo a las personas integrantes del Consejo General, a la CRFE, la JGE y a la CNV.
15. **Instalación del Órgano Garante.** El 23 de agosto del 2023, se realizó la instalación del Órgano Garante de la Consulta Previa Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de la delimitación territorial de las DME del estado de Nayarit, cuya integración y funciones quedaron establecidas en el Protocolo para la Consulta.
16. **Aprobación de insumos para la delimitación territorial de las DME de Nayarit.** El 23 de agosto de 2023, la CRFE aprobó, mediante Acuerdo INE/CRFE40/07SE/2023, el Marco Geográfico Electoral con el fraccionamiento virtual de las secciones electorales; los criterios técnicos y reglas operativas; el Protocolo para la Consulta; así como, los aspectos metodológicos referentes a la nueva división seccional, los datos de población, el modelo matemático y los sistemas para la delimitación territorial de las DME de Nayarit.
17. **Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de DME y criterios de evaluación, así como reglas para la presentación, publicación y, en su caso, retiro de las propuestas de los partidos políticos a los escenarios de DME.** El 22 de agosto de 2023, la CNV recomendó a la DERFE, mediante Acuerdo INE/CNV27/AGO/2023, aplique las "Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Demarcaciones Municipales Electorales (DME) para

el estado de Nayarit y Criterios de evaluación de dichas propuestas"; así como las "Reglas para la presentación, publicación y, en su caso, retiro de las propuestas realizadas por los partidos políticos a los escenarios de Demarcaciones Municipales Electorales (DME) propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores".

18. **Capacitación por la DERFE del sistema para la delimitación territorial de las DME a personas integrantes de la CNV, la CLV y el IEEN.** Del 21 al 22 de agosto de 2023, la DERFE llevó a cabo la capacitación sobre el sistema para la delimitación territorial de las DME de Nayarit, a las personas integrantes de la CNV, CLV y el IEEN.
19. **Generación por la DERFE de los primeros escenarios de la delimitación territorial de las DME de Nayarit.** El 25 de agosto de 2023, la DERFE generó los primeros escenarios de la delimitación territorial de las DME de Nayarit.
20. **Entrega por la DERFE de los primeros escenarios de la delimitación territorial de la DME de Nayarit a la CNV, la CLV y el IEEN.** Del 25 al 28 de agosto de 2023, la DERFE entregó los primeros escenarios de la delimitación territorial de las DME de Nayarit a la CNV, la CLV y el IEEN.
21. **Realización de las reuniones informativas con entrega de primer escenario a las autoridades indígenas y afromexicanas por parte de la JLE y las JDE de Nayarit.** El 26 de agosto de 2023, se llevaron a cabo las reuniones informativas en los municipios de Tepic y Ruíz, Nayarit, para la entrega del primer escenario de la delimitación territorial de las DME de Nayarit a las autoridades indígenas y afromexicanas, por parte de la JLE y las JDE de esa entidad.
22. **Entrega de observaciones de la CNV, la CLV y el IEEN sobre los primeros escenarios.** Del 28 de agosto al 8 de septiembre de 2023, la CNV, la CLV y el IEEN hicieron entrega de sus observaciones sobre los primeros escenarios de la delimitación territorial de las DME de Nayarit.
23. **Reuniones consultivas y entrega de las opiniones de las autoridades indígenas y afromexicanas sobre los primeros escenarios por la JLE y las JDE de Nayarit.** Los días 4 y 5 de septiembre de 2023, se realizaron en los municipios de Tepic y Ruíz, respectivamente, las reuniones consultivas y la entrega de las opiniones de las autoridades indígenas y afromexicanas sobre los primeros escenarios de la delimitación de las DME de Nayarit, por la JLE y las JDE de la misma entidad.
24. **Captura y procesamiento de las opiniones de las autoridades indígenas y afromexicanas sobre el primer escenario por las JDE, la JLE y la DERFE.** Entre el 5 y el 11 de septiembre de 2023, se realizó la captura y el procesamiento de las opiniones de las autoridades indígenas y afromexicanas sobre el primer

---

escenario de la delimitación de las DME de Nayarit, por parte de la JLE, las JDE y la DERFE.

25. **Análisis y valoración de las observaciones, así como de las opiniones de las autoridades indígenas y afromexicanas sobre los primeros escenarios.** Del 12 al 18 de septiembre de 2023, el Comité Evaluador realizó el análisis y valoración de las observaciones de la CNV, la CLV y el IEEN, así como de las opiniones de las autoridades indígenas y afromexicanas sobre los primeros escenarios de la delimitación de las DME de Nayarit.
26. **Publicación de los segundos escenarios.** El 20 de septiembre de 2023, la DERFE publicó los segundos escenarios de la delimitación de las DME de Nayarit.
27. **Presentación de observaciones a los segundos escenarios.** Entre el 21 y el 27 de septiembre de 2023, las representaciones de los partidos políticos ante la CNV, la CLV y el IEEN presentaron sus observaciones a los segundos escenarios de la delimitación de las DME de Nayarit.
28. **Valoración de las observaciones sobre los segundos escenarios.** Entre el 28 de septiembre y el 3 de octubre de 2023, el Comité Evaluador realizó la valoración de las observaciones de las representaciones de los partidos políticos ante la CNV, la CLV y el IEEN, sobre los segundos escenarios de la delimitación de las DME de Nayarit.
29. **Presentación de los terceros escenarios ante la CNV.** El 6 de octubre de 2023, se presentaron ante la CNV, los terceros escenarios de la delimitación de las DME de Nayarit de los municipios de Jala, Ruíz, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla y La Yesca, los cuales cuentan con las mejores condiciones técnicas conforme a los criterios y reglas de evaluación.

En esa misma fecha, la CNV recomendó a la DERFE considerar, en la delimitación territorial de las DME de Nayarit, los escenarios finales que atienden al criterio número 7 "Factores Socioeconómicos y Accidentes Geográficos", de los municipios de Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Huajicori, Ixtlán del Río, Del Nayar, Rosamorada, San Blas, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco, respectivamente.

30. **Presentación del escenario final y del anteproyecto de acuerdo ante la CRFE.** El 9 de octubre de 2023, la DERFE presentó a la CRFE el escenario final de la delimitación de las DME de Nayarit y, mediante Acuerdo, dicha Comisión aprobó enviar a la JGE un extracto de la versión estenográfica y la documentación de este asunto, para el conocimiento y consideración de las personas integrantes de este órgano ejecutivo central del INE, para los efectos conducentes.

31. **Recomendación de la Junta General Ejecutiva de la delimitación territorial de las DME del Estado de Nayarit.** El 11 de octubre de 2023, mediante acuerdo INE/JGE177/2023, la Junta General Ejecutiva, recomendó al Consejo General aprobar el Proyecto de delimitación territorial de las demarcaciones municipales electorales del estado de Nayarit.
32. **Aprobación de la delimitación territorial de las DME.** El 26 de octubre, mediante el acuerdo INE/CG566/2023, el Consejo General aprobó la delimitación territorial de las DME del Estado de Nayarit.

*b. Delimitación de las Circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la CDMX.*

1. **Aprobación de las circunscripciones para el PEL17-18.** El 5 de julio de 2017, el Consejo General del IECM aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2017, la delimitación de las circunscripciones para elegir Concejalías en el PEL17-18.
2. **Modificación de las circunscripciones para el PEL17-18.** El 31 de octubre de 2017, el Consejo General del IECM modificó el acuerdo IECM/ACU-CG-011/2017, en lo que se refiere a la demarcación de Cuajimalpa de Morelos, en cumplimiento a la sentencia del TECM, recaída en los juicios electorales TECDMX-JEL-003/2017 y TECDMX-JEL-004/2017.
3. **Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios.** El 28 de febrero de 2019, el Consejo General del IECM aprobó, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-014/19, el "Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia Electoral y de Participación Ciudadana".
4. **Resolución del TEPJF respecto de la utilización de las circunscripciones para el PEL20-21.** El 31 de agosto de 2020, la Sala Regional Ciudad de México, del TEPJF emitió la sentencia recaída en los juicios electorales identificados con el número de expediente SCM-JDC-126/2020 y acumulados, mediante la cual determinó, en entre otros aspectos, utilizar la delimitación de las circunscripciones que fue implementada para la elección de las Concejalías en el PEL17-18, atendiendo al principio de certeza que rige todo proceso electoral.
5. **Determinación sobre las circunscripciones para los PEL20-21.** El 11 de septiembre de 2020, el Consejo General del IECM aprobó, mediante acuerdo IECM/ACU-CG057/2020, utilizar las Circunscripciones aprobadas mediante

acuerdos IECM/ACU-CG-011/2017 e IECM/ACU-CG-011/2017, para la elección de Concejalías en el PEL20-21, en acatamiento a la sentencia SCM-JDC-126/2020 y acumulados.

6. **Actualización del Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios.** El 4 de marzo de 2022, el Consejo General del IECM aprobó, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-028/2022, actualizar el "Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia Electoral y de Participación Ciudadana".
7. **Creación e integración del Comité Evaluador.** El 20 de julio de 2023, mediante Acuerdo INE/CG435/2023, el CG instruyó a la DERFE crear el Comité Evaluador de las Propuestas de la Nueva Delimitación Territorial de DME de Nayarit, con objeto de evaluar, con base en los criterios técnicos y las reglas operativas que apruebe la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE), los escenarios presentados por las representaciones de los partidos políticos y las opiniones de las autoridades representativas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que participen en la Consulta Previa, Libre e Informada.
8. **Instalación del Comité Evaluador.** El 21 de julio de 2023, en cumplimiento del punto Quinto del Acuerdo INE/CG435/2023, se efectuó la sesión de instalación del Comité Evaluador de las Propuestas de la Nueva Delimitación Territorial de DME de Nayarit.  
Asimismo, en el punto de acuerdo quinto, se aprobó que el comité evaluador creado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en cumplimiento del numeral 3 del punto cuarto del acuerdo INE/CG435/2023, conociera y evaluara los trabajos de la delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
9. **Instrucción para realizar las actividades necesarias para presentar el proyecto de la delimitación de las circunscripciones para el PEL23-24.** El 26 de julio de 2023, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo INE/CG447/2023, instruir a la JGE para que, a través de la DERFE, realice las actividades necesarias para presentar el proyecto de la delimitación de las circunscripciones para el PEL23-24.
10. **Entrega por parte del IECM al INE de la documentación técnica del proyecto de delimitación y sobre la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios.** Entre el 27 y 28 de julio de 2023, el IECM entregó al INE la documentación técnica del proyecto de delimitación de las circunscripciones y sobre la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México.
11. **Emisión del Plan de Trabajo.** El 28 de julio de 2023, la DERFE hizo del conocimiento el Plan de Trabajo a las personas integrantes del Consejo General, la CRFE, la JGE y de la CNV.

12. **Entrega de documentación técnica y de la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios por parte de la DERFE a la CNV y a la CLV.** El 28 de julio de 2023, la DERFE realizó la entrega de la documentación técnica y de la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México a la CNV y a la CLV.
13. **Revisión de los trabajos del IECM por la DERFE.** Del 31 de julio al 15 de agosto de 2023, la DERFE efectuó la revisión de los trabajos realizados por el IECM en materia de delimitación de las circunscripciones.
14. **Presentación y entrega del escenario construido por el IECM.** El 4 de agosto de 2023, la DERFE hizo entrega del escenario de delimitación de circunscripciones construido por el IECM a la Junta Local Ejecutiva del INE en la Ciudad de México para su entrega a las personas representantes de los partidos políticos acreditados ante la CLV.
15. **Entrega del diagnóstico sobre la calidad técnica de los trabajos de delimitación de las circunscripciones realizados por el IECM.** El 16 de agosto de 2023, la DERFE hizo entrega a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante la CNV, del diagnóstico sobre la calidad técnica de los trabajos de delimitación de las circunscripciones realizados por el IECM.
16. **Valoración de escenarios por parte de la CLV de la Ciudad de México.** El 17 de agosto de 2023, la CLV conoció el diagnóstico sobre los trabajos de delimitación de las circunscripciones realizadas por el IECM, así como de las alternativas presentadas por la DERFE para las demarcaciones territoriales de Cuajimalpa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tláhuac.
17. **Presentación y entrega del escenario construido por el IECM.** El 18 de agosto de 2023, la DERFE presentó y entregó a las personas integrantes del Grupo de Trabajo de Operación en Campo de la CNV, el escenario de delimitación de circunscripciones construido por el IECM.
18. **Dictamen de las observaciones de las representaciones de los partidos políticos ante la CNV y la CLV.** El 18 de agosto de 2023, la DERFE emitió el dictamen de las observaciones formuladas por las representaciones de los partidos políticos ante la CNV y la CLV.
19. **Recomendación del escenario final de la delimitación de las circunscripciones.** El 22 de agosto de 2023, mediante Acuerdo INE/CNV25/AGO/2023, la CNV recomendó a la JGE que considere el escenario final de la delimitación de las circunscripciones para el PEL23-24, con la finalidad de que sea el que se someta a valoración para los efectos conducentes.
20. **Aprobación del proyecto de acuerdo por la JGE.** El 22 de agosto de 2023, mediante Acuerdo INE/JGE141/2023, la JGE aprobó someter a la consideración



---

del Consejo General, el proyecto de la delimitación de las circunscripciones para el PEL23-24.

21. **Presentación del escenario final ante la CRFE y del anteproyecto de acuerdo.**

El 23 de agosto de 2023, la DERFE presentó a la CRFE el escenario final de las circunscripciones y, mediante Acuerdo INE/CRFE39/07SE/2023, dicha Comisión aprobó enviar al Consejo General un extracto de la versión estenográfica y la presentación de este asunto, para el conocimiento y consideración de las personas integrantes de dicho órgano superior de dirección.

22. **Aprobación de la delimitación territorial de las Circunscripciones.**

El 26 de agosto, el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG508/2023, aprobó la delimitación territorial de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

---

## Funciones del Comité Evaluador

En el Acuerdo INE/CG435/2023, punto quinto, numeral 3, el CGINE instruyó a la DERFE la creación del Comité Evaluador con las siguientes funciones:

- a) Evaluar, con base en los criterios técnicos y las reglas operativas que apruebe la Comisión del Registro Federal de Electores, los escenarios presentados por las representaciones de los partidos políticos y las opiniones de las autoridades representativas de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que participen en la Consulta Previa, Libre e Informada, y
- b) Rendir un informe final sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos ante la Comisión del Registro Federal de Electores, así como hacerlo del conocimiento de la Junta General Ejecutiva y la Comisión Nacional de Vigilancia.

Asimismo, en el punto quinto del Acuerdo INE/CG447/2023, el CGINE determinó que:

“... el comité evaluador creado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en cumplimiento del numeral 3 del punto cuarto del acuerdo INE/CG435/2023, conozca y evalúe los trabajos de la delimitación de las Circunscripciones de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local 2023-2024.”

En el Anexo 1 se incluyen los acuerdos de la CRFE y el CGINE que se aprobaron durante ambos proyectos de delimitación territorial.

## Reuniones de trabajo

El 21 de julio de 2023 el Comité Evaluador se instaló y desarrollará sus funciones hasta la fecha que se presente este informe a la CRFE. En este lapso llevó a cabo cinco reuniones de trabajo, tres fueron presenciales y dos a distancia utilizando la plataforma Webex. En el siguiente cuadro se enlistan las reuniones mencionadas.

### Reuniones de Trabajo del Comité Evaluador

Reunión	Lugar	Modalidad	Fecha
1ª Reunión de Trabajo	Edificio Insurgentes, piso 13	Presencial	21-jul-23
2ª Reunión de Trabajo	Plataforma Microsoft Teams	A distancia	26-jul-23
3ª Reunión de Trabajo	Plataforma Microsoft Teams	A distancia	14-ago-23
4ª Reunión de Trabajo	Edificio Insurgentes, piso 13	Presencial	13-sep-23
5ª Reunión de Trabajo	Edificio Insurgentes, piso 13	Presencial	29-sep-23

En la 1ª Reunión de Trabajo, después de la instalación del Comité Evaluador, se procedió a revisar el Plan de Trabajo sobre la Delimitación de las DME de Nayarit ajustando el plazo de varias actividades y se acordaron los tiempos para entregar a la CNV tanto el Plan de Trabajo como los Criterios Técnicos y el Protocolo de la Consulta. Posteriormente, se analizó el tema de la Delimitación de las Circunscripciones de la Ciudad de México, su plan de trabajo, la necesidad de realizar una reunión con el IECM y el plazo para la presentación del Plan de Trabajo a la CNV.

En la 2ª Reunión de Trabajo se revisaron los ajustes realizados al Plan de Trabajo, se analizó la necesidad técnica de la creación de las secciones virtuales en la entidad de Nayarit con la finalidad de alcanzar el equilibrio poblacional entre las DME de cada municipio y los requerimientos jurídicos que la Secretaría Técnica Normativa tendría que realizar para que pudieran aprobarse; asimismo se revisó el Plan de Trabajo para la delimitación de las circunscripciones de la Ciudad de México y se acordó que lo procedente era realizar un diagnóstico de la información que el IECM entregaría al INE.

En la 3ª Reunión de Trabajo se revisaron los resultados del Reseccionamiento virtual y se acordó enviarlos con una nota técnica a las y los integrantes de la CNV; el Modelo matemático para la delimitación de las DME; los avances en los datos de población para las DME; los sistemas informáticos a utilizar en la delimitación de las DME; los Criterios Técnicos y las Reglas Operativas y el Protocolo para la Consulta

---

Indígena y Afromexicana. En este último se analizó la conformación del Órgano Garante con los Vocales Secretarios Distritales, en su calidad de fedatarios públicos y con personal de la Unidad de Género y No Discriminación. Asimismo, se revisaron las Reglas para la conformación de una propuesta de escenario y sus criterios de evaluación y las Reglas para la presentación, publicación y, en su caso, retiro de la propuesta de escenarios de DME. Con relación a la delimitación de las circunscripciones de la Ciudad de México, se analizaron los resultados del diagnóstico al escenario que entregó el IECM y se acordó realizar un ejercicio para tratar de que todas las circunscripciones estén dentro del rango de desviación poblacional de  $\pm 15\%$  respecto de la población media de circunscripción.

En la 4ª Reunión de Trabajo se procedió a la valoración de las opiniones de las autoridades indígenas y afromexicanas sobre la ubicación de su localidad o sección en una determinada DME del Primer Escenario de los nueve municipios en donde se manifestaron dichas opiniones; acto seguido se analizaron las propuestas de las representaciones de los partidos políticos ante la CNV, la CLV y el IEEN. Con esta información se determinó cuáles serían los escenarios de cada municipio que conformarían el Segundo Escenario de delimitación de DME de Nayarit.

En la 5ª Reunión de Trabajo se valoraron las propuestas de las representaciones de los partidos políticos ante la CNV, la CLV y el IEEN con relación al Segundo Escenario y se determinó la conformación del Tercer Escenario, mismo que sería publicado el 2 de octubre.

En el Anexo 11 se presentan la numeralia de las reuniones de trabajo del Comité Evaluador.

## Trabajos con relación a la delimitación territorial de las DME del Estado de Nayarit

### 1. Revisión del Plan de Trabajo

La primera actividad que realizó el Comité Evaluador fue el análisis de la secuencia de las actividades, que cubrieran todos los aspectos de metodología institucional para este tipo de proyectos y que los plazos definidos para cada actividad estuvieran determinados con los tiempos mínimos necesarios y alineados con el objetivo de concluir con los trabajos en el mes de octubre.

La DERFE presentó el Plan de Trabajo ante la CNV y después de considerar sus observaciones, lo emitió mediante el Oficio INE/DERFE/0796/2023 haciéndolo del conocimiento de los integrantes de la CRFE y el CGINE.

Posteriormente, se les comunicó que en septiembre la DERFE realizó un ajuste a las fechas de algunas actividades con la finalidad de adelantar una semana la aprobación de las DME por parte del CGINE y con esto entregar al IEEN su delimitación el 20 de octubre, una semana antes de lo que se tenía programado, lo que representó un apoyo al OPL en su proceso de organización del PEL 2023-2024.

En el Anexo 2 se incluye el Plan de Trabajo.

### 2. Revisión del Marco Geográfico Electoral con el fraccionamiento virtual de las secciones electorales

La definición del Marco Geográfico Electoral presentó como complicación la existencia de seis secciones que por su número de habitantes hacían imposible lograr el equilibrio poblacional al momento de delimitar las DME. Por lo tanto, conjuntamente con las representaciones de los partidos políticos ante la CNV y la CLV de Nayarit, se realizó el fraccionamiento virtual de las siguientes secciones electorales:

No.	Sección	Municipio
1	0400	San Pedro Lagunillas
2	0416	Santa María del Oro
3	0844 0847	Xalisco
4	0867 0868	La Yesca

Asimismo, se realizó un trabajo de ajuste en límites seccionales en el municipio de Tuxpan, en el que, sin afectar el Padrón Electoral, se evitó un aislamiento de la sección 0810, la cual cubría a las secciones 0839, 0840, 0841, 0842 y 0843. Una vez ajustados los límites de la sección 0810, así como los límites de las secciones 0822 y 0823, se logró que todas ellas se conectaran a más de una sección vecina y no solo con la sección 0810 que las mantenía aisladas.

Derivado de ese ejercicio, se realizó la división virtual de las secciones 0400, 0416, 0844, 0847, 0867 y 0868, así como el ajuste de límites seccionales de las secciones 0810, 0822 y 0823, donde no se afectó al Padrón Electoral.

Con lo anterior, se logró que en los cinco municipios donde se había identificado que se generarían DME fuera de rango de desviación poblacional, se pudieran definir nuevas agrupaciones de secciones que permitieran generar DME dentro del rango del  $\pm 15\%$  respecto a la población media de demarcación, establecido en los criterios y reglas operativas aprobados por la CRFE mediante el Acuerdo INE/CRFE40/07SE/2023.

Este Marco Geográfico Electoral se constituyó en un insumo estratégico para que la DERFE pudiera generar un Primer Escenario, preservando el equilibrio poblacional de todas DME al interior de cada uno de los municipios de la entidad federativa.

### *3. Revisión de los Criterios Técnicos y de sus Reglas Operativas*

La propuesta de Criterios Técnicos y Reglas Operativas elaborada por la DERFE fue valorada tomando en consideración que se cubrieran diversos factores como la población, los grupos indígenas y afromexicanos, así como las condiciones geográficas de la entidad.

En esencia, se acordó que deberían ser los mismos que se utilizaron en la delimitación de los distritos electorales locales y federales; sin incluir el criterio de tiempos de traslado debido a que las dimensiones de las delimitaciones geográficas no incluirían más de una localidad de más de 2,500 habitantes.

Asimismo, se consideró pertinente que la CNV pudiera recomendar un escenario distinto al tercer escenario publicado por la DERFE, siempre y cuando fuera aprobado por consenso y cumpliera con los seis primeros criterios técnicos. Lo cual quedó plasmado en el criterio técnico 7.

De esta manera, se definieron siete criterios técnicos:

1. Número de demarcaciones municipales electorales: se establece conforme a la legislación local y las atribuciones del IEEN.

2. Equilibrio poblacional: busca garantizar una distribución de la población dentro de cada DME, de forma proporcionada y equilibrada, de tal manera que cada voto emitido tenga el mismo valor.
3. Demarcaciones municipales electorales con población indígena y afroamericana: pretende garantizar la integridad y unidad de las comunidades indígenas y afroamericanas, con la intención de mejorar su participación política.
4. Integridad seccional: determina que las DME deberán construirse con secciones electorales completas.
5. Compacidad geométrica: su objetivo es que el perímetro de la delimitación de las DME se ajuste en lo posible a una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.
6. Continuidad geográfica: determina que las DME tengan continuidad geográfica, tomando en consideración los límites geoelectorales aprobados por el INE.
7. Factores socioeconómicos y rasgos geográficos: a partir de los escenarios propuestos o publicados por la DERFE, podrán considerarse factores socioeconómicos y rasgos geográficos que delimiten escenarios distintos, siempre y cuando cumplan con los seis criterios anteriores y cuenten con el consenso de la CNV.

En el Anexo 4 se incluyen los Criterios Técnicos y sus Reglas Operativas, que fueron aprobados por la CRFE, el acuerdo aprobatorio por parte de esta instancia se encuentra en el Anexo 1.

#### *4. Revisión del Protocolo para la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas sobre la delimitación territorial de las DME del Estado de Nayarit*

El Protocolo de Consulta se revisó cuidando que su contenido asegurara la correcta consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas con la finalidad de que contribuyeran en la conformación de las DME, aportando argumentos que apoyaran a mantener integradas a sus localidades y con ello generar condiciones para mejorar su participación política.

En el Protocolo quedaron definidos aspectos muy relevantes como la materia de la consulta, los principios rectores de la misma, la identificación de los principales actores que participarían, el papel del INPI como órgano técnico, las etapas de la

---

consulta (De actos y acuerdos previos, Informativa, Deliberativa, Consultiva y de Valoración de las opiniones y sugerencias).

Asimismo, el documento determinó el momento y los responsables de definir las sedes de las reuniones informativas y consultivas, así como las previsiones generales que posibilitarían la realización de éstas.

En la valoración del Protocolo se concluyó que sí se apega a los estándares internacionales definidos en los anteriores protocolos de consulta aplicados en las distritaciones nacionales.

En el Anexo 8 se presenta el Protocolo de Consulta Indígena y Afromexicana.

### *5. Análisis del dato de población a utilizarse en la delimitación de las DME de Nayarit*

Con la finalidad de dotar de certeza a la nueva delimitación de las DME se consideró que debían emplearse los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI debidamente procesados por sección electoral y que están contenidos en el producto denominado Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales (ECEG).

### *6. Revisión del Modelo Matemático y los sistemas utilizados en la delimitación territorial de las DME*

Se procedió a revisar el Modelo Matemático que la DERFE desarrolló para la Distritación Nacional 2021-2023. Se determinó utilizar solamente dos componentes, porque los tiempos de traslado no generarían información debido a que al interior de cada DME difícilmente se iban a encontrar dos o más localidades con más de 2,500 habitantes, elemento necesario para el cálculo de dicho componente.

Asimismo, se revisó la funcionalidad del Sistema de Demarcaciones construido a partir del Modelo Matemático, que se utilizó para la generación del Primer Escenario y para que los representantes de los partidos políticos generaran sus propuestas de escenarios alternos y el Sistema Integral de Evaluación de DME en el que se publicaron los escenarios propuestos, a efecto de consultar todos los datos técnicos de cada escenario.

En el Anexo 5 se incluye el Modelo Matemático.



---

## *7. Revisión de las Reglas para la conformación de escenarios alternos y de sus criterios de evaluación y de las Reglas para la presentación, publicación y, en su caso, retiro de las propuestas de escenario alternos*

Para dar mayor certeza, objetividad y transparencia a los trabajos sobre la delimitación de las DME de Nayarit y de conformidad con la metodología que para el caso ha desarrollado la DERFE, se revisaron las reglas mediante las cuales las representaciones de los partidos políticos podían conformar escenarios alternos a los que propusiera la autoridad electoral, los criterios según los cuales se evaluarían los mismos, la forma como debían presentarlos para su publicación y para retirarlos en caso de que lo consideraran pertinente. Ambos documentos se apegaron en esencia a los que se instrumentaron en las distritaciones nacionales y permitieron el correcto desarrollo de los trabajos.

En el Anexo 6 y 7 se presentan cada uno de los documentos.

## *8. Revisión de los resultados de la Consulta Indígena y Afromexicana y valoración de las opiniones emitidas en la misma*

De conformidad con el Plan de Trabajo del proyecto de delimitación de las DME del Estado de Nayarit, la Consulta Indígena y Afromexicana se llevó a cabo del 26 de agosto al 18 de septiembre, en lo que tocó a sus etapas de Acuerdos previos, Informativa, Deliberativa, Consultiva y de Valoración y análisis de las opiniones vertidas. Quedando pendiente solamente la entrega de los informes a cada uno de los participantes con los resultados de valoración de su opinión, actividad que tendrá verificativo en los meses de noviembre y diciembre de 2023.

A la consulta asistieron 120 representantes y autoridades indígenas y afromexicanas a las dos reuniones informativas y 179 a las dos reuniones consultivas. La participación de los hombres fue mucho más numerosa (superior al 80%) que la de las mujeres (18 y 13 por ciento, respectivamente).

Se recibieron 175 opiniones de nueve municipios distintos, a saber, Acaponeta, , Huajicori, Del Nayar, Rosamorada, Ruíz, Santa María de Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic y La Yesca. De las cuales 123 estuvieron de acuerdo con la ubicación de su localidad o sección en una determinada DME del Primer Escenario, 43 estuvieron en desacuerdo y nueve no manifestaron ninguna postura al respecto.

En las siguientes tablas se presentan los resultados mencionados:

Entidad	No. Reuniones Informativas	Asistentes a Reuniones Informativas				
		Total	Hombres	%	Mujeres	%
Nayarit	2	120	98	84.67	22	18.33

Entidad	No. Reuniones Consultivas	Asistentes a Reuniones Consultivas				
		Total	Hombres	%	Mujeres	%
Nayarit	2	179	155	86.59	24	13.41

### Opiniones recabadas en la Consulta con respecto a la ubicación de su localidad o sección en una Demarcación Municipal Electoral (DME)

Municipio	Total	De acuerdo con su ubicación en una DME	En desacuerdo con su ubicación en una DME	Sin una postura sobre su ubicación en una DME
Acaponeta	10	8	2	0
Ahuacatlán	0	0	0	0
Amatlán de Cañas	0	0	0	0
Bahía de Banderas	0	0	0	0
Compostela	0	0	0	0
Del Nayar	92	70	20	2
Huajicori	24	17	7	0
Ixtlán del Río	0	0	0	0
Jala	0	0	0	0
La Yesca	13	7	6	0
Rosamorada	7	7	0	0
Ruíz	6	6	0	0
San Blas	0	0	0	0
San Pedro Lagunillas	0	0	0	0
Santa María del Oro	4	2	1	1
Santiago Ixcuintla	1	0	1	0
Tecuala	0	0	0	0
Tepic	18	6	6	6
Tuxpan	0	0	0	0
Xalisco	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>175</b>	<b>123</b>	<b>43</b>	<b>9</b>

Con relación al análisis de las opiniones para determinar la procedencia o improcedencia técnica de las opiniones en desacuerdo captadas en la Consulta Indígena y Afromexicana, y con esto conocer los posibles cambios cartográficos

que debieran incorporarse a los segundos escenarios de los municipios en donde se hayan expresado tales opiniones, se procedió a la valoración de las opiniones en desacuerdo con la ubicación de su localidad o sección al interior de una DME del Primer Escenario que se recibieron en los municipios de: Acaponeta, Del Nayar, Huajicori, La Yesca, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla y Tepic.

### a) Municipio de Acaponeta

Los resultados a detalle se muestran en las siguientes tablas

Municipio	Número de autoridades y representantes que respondieron a los cuestionarios de la consulta*	Número de representantes que manifestaron su acuerdo sobre la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario	Número de representantes que manifestaron su desacuerdo con la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario
Acaponeta	10	8	2*

\*Esta opinión proviene de un cuestionario en donde no se consignó el nombre del municipio, sino que se imputó el dato a partir de la propuesta formulada, en donde sí menciona al municipio de Acaponeta.

Los resultados por DME se muestran en la siguiente tabla

Número de DME en el Primer Escenario	Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su pueblo, comunidad o localidad en el Primer Escenario	Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su pueblo, comunidad y localidad en el Primer Escenario
5	8	0
Sin referencia a DME	0	2

Con relación a la posibilidad de generar una modificación al Primer Escenario se tiene que:

Un cuestionario en desacuerdo NO genera mapa

Un cuestionario en desacuerdo genera mapa

No aplicables: 1  
Aplicables: 0

La opinión en desacuerdo con la ubicación de su sección o localidad al interior de la DME, que no ofrece información para dimensionar un cambio cartográfico al Primer Escenario, está contenida en el cuestionario con el folio 180173, su demanda

se centra en solicitar el reconocimiento de varias localidades como indígenas y en la posibilidad de que haya candidatos indígenas.

La única opinión en desacuerdo con la ubicación de su sección o localidad al interior de la DME, que sí ofrece información para dimensionar un cambio cartográfico al Primer Escenario está contenida en el cuestionario con el folio 18F0175, solicita que la sección 0025 que corresponde a la DME 1 del Primer Escenario, se integre a la DME 5, porque cuenta con habitantes indígenas ya registrados en el catálogo del INPI de Nayarit. Al aplicar esta modificación al Primer Escenario, resulta que genera una DME fuera del rango de desviación poblacional del  $\pm 15\%$ , lo que incumple el Criterio 2 aprobado por la CRFE, por lo que técnicamente se considera que no es procedente.

### **b) Municipio de Del Nayar**

Los resultados a detalle se muestran en las siguientes tablas

<b>Municipio</b>	<b>Número de autoridades y representantes que respondieron a los cuestionarios de la consulta*</b>	<b>Número de representantes que manifestaron su acuerdo sobre la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario</b>	<b>Número de representantes que manifestaron su desacuerdo con la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario</b>
Del Nayar	92*	70	20

\*Se recibieron dos cuestionarios que no detallaron una opinión de acuerdo o en desacuerdo

Los resultados por DME se muestran en la siguiente tabla

<b>Número de DME en el Primer Escenario</b>	<b>Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su pueblo, comunidad o localidad en el Primer Escenario</b>	<b>Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su pueblo, comunidad y localidad en el Primer Escenario</b>
1	4	3
2	7	4
3	8	7
4	22	2
5	7	0
6	5	0
7	9	0
Sin dato a DME	8	4

\*Se recibieron dos cuestionarios sin información sobre la DME en que se ubicaron y tampoco detallaron una opinión de acuerdo o en desacuerdo

Con relación a la posibilidad de generar una modificación al Primer Escenario se tiene que:

**5 cuestionarios en desacuerdo NO generan mapa**

**15 cuestionarios en desacuerdo generan mapa**

**No aplicables: 20  
Aplicables: 0**

De las cinco opiniones en desacuerdo con la ubicación de su sección o localidad en el Primer Escenario, contenidas en los cuestionarios 18F0145, 18F0134, 18F0118, 18F0112 y 18F0109, que no generan mapa, cuatro de ellas solicitan que prevalezca la situación actual y la quinta pide que se genere una DME nueva de pueblos Wixárika.

De las 15 opiniones en desacuerdo con la ubicación de su sección o localidad en el Primer Escenario que sí contenían información para dimensionar un cambio cartográfico, ninguna procedió técnicamente debido a que generaban DME fuera del rango de desviación poblacional del  $\pm 15\%$ , por lo que incumplieron con el Criterio Técnico 2 aprobado por la CRFE. Las propuestas que formularon se describen a continuación, con el resultado generado por su aplicación al Primer Escenario y la conclusión de la valoración:

Nº	Cuestionarios	Propuesta	Resultado	Conclusión
1	18F0077 y 18F0082	Que se mantenga la DME actual	Genera una DME fuera del rango poblacional (15.49%),	Improcedente
2	18F0004	Que la DME debe permanecer igual a la vigente debido a que existe una identificación con las comunidades de la DME 5.	Se delimitan dos DME fuera del rango poblacional permitido (18% y -18.01%)	Improcedente
3	18F0069, 18F0071, 18F0100, 18F0075	Que no se integre a su DME la sección 271, para que de esta forma su DME se conforme solamente con las secciones 266 y 270	Se generó una DME fuera del margen de desviación poblacional permitido (-24.15%)	Improcedente
4	18F0058	Que permanezca igual la DME a la vigente actualmente, debido a que la que se está proponiendo es muy extensa y con mucha población	Se generan dos DME fuera del rango de desviación poblacional permitido (20.36 y -18.01)	Improcedente

Nº	Cuestionarios	Propuesta	Resultado	Conclusión
5	18F0026	Que se integre a su DME la comunidad de Las Cuevas que está considerada en la DME 1 en la sección 271.	Se delimitan dos DME fuera del rango de desviación poblacional (-24.15% y 26.5%),	Improcedente
6	18F0136	Que su sección 257 pase de la DME 3 a la 7	Se generan dos DME fuera del rango de desviación poblacional permitido (-34.89% y 40.44%),	Improcedente
7	18F0132	Que se haga una nueva demarcación que abarque a: Jesús María, del Nayar, anexos y colonias para que el Regidor pueda cubrir y atender la demarcación de esta forma se eliminarían tres regidurías plurinominales	Se delimitan 2 DME fuera del rango de desviación poblacional permitido (-34.89% y 51.23%	Improcedente
8	18F0087 y 18F0138	Estar más cerca de la sección 258 por comunicación y relación.	Se generan 2 DME fuera del rango de desviación poblacional (53.63 % y -48.09%)	Improcedente
9	18F0174	Que se considere dentro de la DME 1 las comunidades indígenas de: Jesús María, El Nayar, y sus anexos, El Cascabel, Las Huertitas, Los Manguitos, El Salitre, El Chalate. Además, piden modificar la demarcación 3 a la DME 2 debido a que anteriormente se ubicaban en esta demarcación, asimismo, proponen crear otra demarcación de mayoría relativa y finalmente que se eliminen las regidurías plurinominales.	Se generan 3 DME fuera del rango de desviación poblacional (89.43%, -34.89% y -48.09%)	Improcedente

Nº	Cuestionarios	Propuesta	Resultado	Conclusión
10	18F0177	Solicitan que abarque de las comunidades: Pinitos (Dolores Viejo), Dolores, San Vicente, Mesa de Huicholes, La Bonita, San Isidro, Mesa Antigua, Las Hormigas, Coyunque, Tempisque, Los Guacos, Nopalera y El Maguey. se consideran autónomos, en base a sus derechos como pueblos originarios e indígenas.	Se generan 4 distritos fuera del rango de desviación poblacional (-57.85%, 149%, -48.89% y -48.09%)	Improcedente

### c) Municipio de Huajicori

Los resultados a detalle se muestran en las siguientes tablas

Municipio	Número de autoridades y representantes que respondieron a los cuestionarios de la consulta*	Número de representantes que manifestaron su acuerdo sobre la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario	Número de representantes que manifestaron su desacuerdo con la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario
Huajicori	24	17	7

Los resultados por DME se muestran en la siguiente tabla

Número de DME en el Primer Escenario	Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su pueblo, comunidad o localidad en el Primer Escenario	Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su pueblo, comunidad y localidad en el Primer Escenario
1	3	1
2	2	0
3	0	1
4	9	5
5	3	0

Con relación a la posibilidad de generar una modificación al Primer Escenario se tiene que:

5 cuestionarios en desacuerdo NO generan mapa

2 cuestionarios en desacuerdo generan mapa

No aplicables: 7  
Aplicables: 0

De las cinco opiniones en desacuerdo con la ubicación de su sección o localidad en el Primer Escenario, que no ofrecieron información suficiente para dimensionar un cambio cartográfico, contenidas en los cuestionarios 18F0157, 18F0156, 18F0143, 18F0142 y 18F0129, cuatro de ellas mencionaron que en sus DME hacían falta algunas localidades, y la otra se quejó de la lejanía de su localidad en la DME.

De las dos opiniones en desacuerdo con la ubicación de su sección o localidad en el Primer Escenario, ninguna procedió técnicamente debido a que generaban DME fuera del rango de desviación poblacional del  $\pm 15\%$ , por lo que incumplieron con el Criterio Técnico 2 aprobado por la CRFE. Las propuestas que formularon se describen a continuación, con el resultado generado por su aplicación al Primer Escenario y la causa de improcedencia:

Nº	Cuestionarios	Propuesta	Resultado	Conclusión
1	18F0176	<p>Que se agreguen las poblaciones de: Barbacoa, Contadero, Corral De Piedra (El Limoncito), El Molino, El Toro, Guadalajarita, Guamuchilar, La Manga, Las Quemadas, Llano De Tenepanta, Mineral De Cucharas, San Antonio, San Marcial, Tachichilpa) que se encuentran ubicadas en La DME 1. El resto de las poblaciones permanecería en la misma demarcación.</p> <p>En otro acuerdo consideran que la DME 4, se debe dividir en dos debido a que se encuentra la población muy dispersa y no es</p>	<p>Genera 2 DME fuera del rango poblacional (61% y - 53.48%),</p>	<p>Improcedente</p>



Nº	Cuestionarios	Propuesta	Resultado	Conclusión
		posible que el Regidor) pueda atender a dichas comunidades; por lo que consideran una nueva demarcación con las siguientes poblaciones; Mesa De Los Ricos, Llano Grande, La Murallita, Cerro Pelón, El Carrizo , El Corpo, El Mirador, El Pato, El Saucito, El Tomate, Jocochoa, La Higuera, La Mesa Larga, La Muralla (El Bafo), Los Cimientos, Tamazole, Tierra Blanca, Mesita De Buena Vista, Limón Del Rio y Cerro Blanco porque pertenecen a la comunidad de Quiviquinta, municipio de Huajicori.		
2	18F0144	Que la comunidad de San Andrés se divida en dos Demarcaciones San Andrés y Murallita.	Se delimitan 4 DME fuera del rango poblacional permitido (42.48%, 52.49%, - 47.59% y - 53.48%)	Improcedente

#### d) Municipio de La Yesca

Los resultados a detalle se muestran en las siguientes tablas

Municipio	Número de autoridades y representantes que respondieron a los cuestionarios de la consulta*	Número de representantes que manifestaron su acuerdo sobre la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario	Número de representantes que manifestaron su desacuerdo con la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario
La Yesca	13	7	6

Los resultados por DME se muestran en la siguiente tabla

<b>Número de DME en el Primer Escenario</b>	<b>Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su pueblo, comunidad o localidad en el Primer Escenario</b>	<b>Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su pueblo, comunidad y localidad en el Primer Escenario</b>
1	0	2
2	0	1
3	0	1
5	7	1
Sin referencia a DME	0	1

Con relación a la posibilidad de generar una modificación al Primer Escenario se tiene que:

**Un cuestionario en desacuerdo NO genera mapa**

**5 cuestionarios en desacuerdo generan mapa**

**No aplicables: 6  
Aplicables: 0**

La opinión en desacuerdo con la ubicación de su sección o localidad en el Primer Escenario, que no ofreció información suficiente para dimensionar un cambio cartográfico, contenida en el cuestionario 18F0012 mencionó que le quedaba demasiado lejos.

De las cinco opiniones en desacuerdo con la ubicación de su sección o localidad en el Primer Escenario, que sí ofrecieron información suficiente para dimensionar un cambio cartográfico, ninguna procedió técnicamente debido a que generaban DME fuera del rango de desviación poblacional del  $\pm 15\%$ , por lo que incumplieron con el Criterio Técnico 2 aprobado por la CRFE. Las propuestas que formularon se describen a continuación, con el resultado generado por su aplicación al Primer Escenario y la causa de improcedencia:

<b>Nº</b>	<b>Cuestionarios</b>	<b>Propuesta</b>	<b>Resultado</b>	<b>Conclusión</b>
1	18F0060 y 18F0111	Son de las comunidades: El Mesa de Chapalilla, La Nanchilera, Ranchito, El Aire y Wixárika, localidades pertenecientes al	Genera 2 DME fuera del rango poblacional (-17.95% y 23.48%),	Improcedente

Nº	Cuestionarios	Propuesta	Resultado	Conclusión
		municipio de La Yesca (están en la sección 1053), se encuentran en la demarcación cuatro. Solicita sean considerados en la demarcación cinco, por ser pueblos originarios y por ser la voluntad de sus habitantes.		
2	18F0009	Solicita formar la demarcación uno con las secciones: 878, 872, 866 y 873; además quitar la sección 1056	Se delimitan 2 DME fuera del rango poblacional permitido (52.17 y - 63.56%)	Improcedente
3	18F0046 y 18F0047	Solicitan una nueva demarcación conformada por las secciones: 875 y 876	Se delimitan 2 DME fuera del rango poblacional permitido (- 63.56 y 58.79)	

### e) Municipio de Santa María del Oro

Los resultados a detalle se muestran en las siguientes tablas

Municipio	Número de autoridades y representantes que respondieron a los cuestionarios de la consulta*	Número de representantes que manifestaron su acuerdo sobre la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario	Número de representantes que manifestaron su desacuerdo con la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario
Santa María del Oro	4*	2	1

Los resultados por DME se muestran en la siguiente tabla:

<i>Número de DME en el Primer Escenario</i>	<i>Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su pueblo, comunidad o localidad en el Primer Escenario</i>	<i>Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su pueblo, comunidad y localidad en el Primer Escenario</i>
2	1	0
3	1	0
Sin referencia a DME	0	1

\*Se recibió un cuestionario sin referencia de DME ni una opinión explícita de acuerdo o en desacuerdo

Con relación a la posibilidad de generar una modificación al Primer Escenario se tiene que:



La opinión en desacuerdo con la ubicación de su sección o localidad en el Primer Escenario, que no ofreció información suficiente para dimensionar un cambio cartográfico, contenida en el cuestionario 18F0115 exige que se reconozca al pueblo Wixáríca en el municipio para que puedan ejercer sus derechos político-electorales.

### **f) Municipio de Tepic**

Los resultados a detalle se muestran en las siguientes tablas

<b>Municipio</b>	<b>Número de autoridades y representantes que respondieron a los cuestionarios de la consulta*</b>	<b>Número de representantes que manifestaron su acuerdo sobre la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario</b>	<b>Número de representantes que manifestaron su desacuerdo con la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario</b>
Tepic	18*	6	6

\*Se recibieron seis cuestionarios sin una opinión explícita de acuerdo o en desacuerdo

Los resultados por DME se muestran en la siguiente tabla

<b>Número de DME en el Primer Escenario</b>	<b>Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su pueblo, comunidad o localidad en el Primer Escenario</b>	<b>Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su pueblo, comunidad y localidad en el Primer Escenario</b>
2	4	6
Sin referencia a DME	2	

\*Se recibieron seis cuestionarios sin una opinión de acuerdo o en desacuerdo ni una referencia a alguna Demarcación

Con relación a la posibilidad de generar una modificación al Primer Escenario tenemos que:

**6 cuestionarios en desacuerdo NO generan mapa**

**No aplicables: 6  
Aplicables: 0**

Las opiniones seis en desacuerdo con la ubicación de su sección o localidad en el Primer Escenario, que no ofrecieron información suficiente para dimensionar un cambio cartográfico, contenidas en los cuestionarios 18F0113, 18f0056, 18F0054, 18F0052, 18F0051 y 18F0048, exigen que se reconozca sus localidades y secciones como indígenas para que puedan conformar una DME indígena en el municipio.

### **g) Municipio de Santiago Ixcuintla**

Los resultados a detalle se muestran en las siguientes tablas

<b>Municipio</b>	<b>Número de autoridades y representantes que respondieron a los cuestionarios de la consulta*</b>	<b>Número de representantes que manifestaron su acuerdo sobre la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario</b>	<b>Número de representantes que manifestaron su desacuerdo con la ubicación de su comunidad en la integración de las DME del Primer Escenario</b>
Santiago Ixcuintla	1	0	1

Los resultados por DME se muestran en la siguiente tabla

Número de DME en el Primer Escenario	Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su pueblo, comunidad o localidad en el Primer Escenario	Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su pueblo, comunidad y localidad en el Primer Escenario
8	0	1

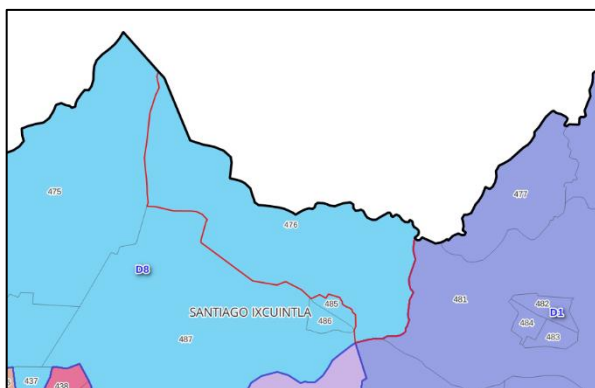
Con relación a la posibilidad de generar una modificación al Primer Escenario se tiene que:

Un cuestionario en desacuerdo Sí genera mapa

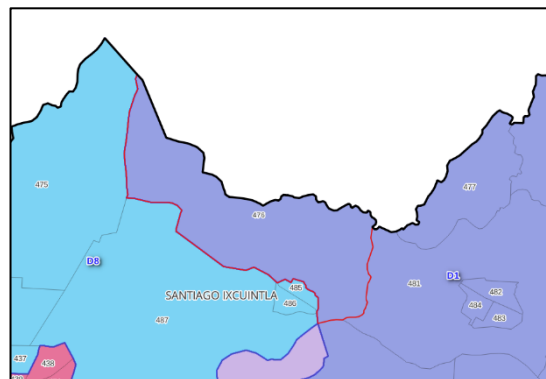
No aplicables: 0  
Aplicables: 1

La opinión en desacuerdo con la ubicación de su sección o localidad en el Primer Escenario, que sí ofreció información suficiente para dimensionar un cambio cartográfico, contenida en el cuestionario 18F0108 solicita que la sección 476 que está integrada en la demarcación 8 del Primer Escenario pase a la demarcación 1 porque considero que nos deben de incluir con una demarcación que tenga localidades indígenas ya que nuestra comunidad estamos reconocidos y dentro del censo de comunidades indígenas. Aplicando esta propuesta al Primer Escenario se tiene que:

**1er Escenario**



**Cuestionario 18F0108 aplicado al Primer Escenario**



- i. No genera ninguna DME fuera del rango de desviación poblacional permitido.
- ii. Mantiene el mismo número de DME que el Primer Escenario, es decir una.

Los valores de la función de costo de la propuesta aplicada al Primer Escenario son:

Componente	Valores en la función de costo 1er Escenario	Valores en la Función de Costo 1er Escenario con cuestionario 18F0108
Población	0.072275	0.206551
Compacidad	1.888767	2.036336
<b>Función de costo</b>	<b>1.961042</b>	<b>2.242887</b>

Con base en esta información, el Comité Evaluador considera que la **propuesta** contenida en el cuestionario con el **folio 18F0108 es técnicamente procedente**, además de que fortalece la identidad de los pueblos indígenas al lograr unir en una DME a más población indígena, lo que favorecerá sus posibilidades de participar políticamente, por lo tanto, se recomienda que sea tomada en consideración **para aplicarse al escenario que resulte mejor evaluado para ser el Segundo Escenario** de delimitación de las DME del municipio de Santiago Ixcuintla en el Estado de Nayarit.

Cabe mencionar, que el cambio cartográfico sugerido, pasó a ser una unidad geográfica que deberá preservarse en cualquier propuesta de escenario que se presente, según se establece en la Regla 4 del documento Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Demarcaciones Municipales Electorales para el estado de Nayarit y Criterios de evaluación de dichas propuestas que fue emitido por la DERFE mediante el oficio INE/DERFE/0901/2023.

### **Ubicación de su localidad o comunidad en una DME de acuerdo con el escenario final en cada municipio**

En total se recibieron 173 opiniones relacionadas con la consulta indígena al Primer Escenario de delimitación de las Demarcaciones Municipales Electorales de Nayarit, de las cuales 123 opiniones (71%) se manifestaron de acuerdo con la ubicación de su localidad o comunidad en la demarcación municipal electoral respectiva, 43 opiniones (25%) indicaron estar en desacuerdo y 9 opiniones (5%) no emitieron opinión de acuerdo ni en desacuerdo.

Se identificaron 66 opiniones en 32 demarcaciones de diferentes municipios donde se registraron opiniones de acuerdo con su ubicación en el primer escenario y fueron demarcaciones que mantuvieron idéntica su delimitación en el escenario

final. Estas opiniones representaron el 53.7% de las opiniones que se manifestaron de acuerdo. El detalle se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 1. Opiniones de acuerdo con su ubicación en una DME que tuvo una delimitación idéntica en el primer escenario y en el escenario final**

Clave municipio	Municipio	DME del Primer escenario	DME del Escenario final	Número de opiniones
1	Acaponeta	5	2	8
		1	3	4
9	Del Nayar	3	1	8
		5	3	6
		6	6	6
6	Huajicori	3	3	0
		4	4	9
		5	1	3
20	La Yesca	2	3	0
		5	5	7
10	Rosamorada	7	7	7
		1	1	0
		2	2	0
		3	3	6
		4	4	0
		5	5	0
		6	6	0
11	Ruíz	7	7	0
		1	1	0
		2	2	1
		3	3	1
		4	4	0
		5	5	0
		6	6	0
14	Santa María del Oro	7	7	0
		1	1	0
		2	2	0
		3	3	0
		4	4	0
		5	5	0
		6	6	0
15	Santiago Ixcuintla	7	7	0
		2	2	0
		3	3	0
		4	4	0
		5	5	0
		6	6	0
		7	7	0
<b>Total de opiniones</b>				<b>66</b>

Se registraron dos opiniones en del municipio de Huajicori que estuvieron de acuerdo con su ubicación en el Primer Escenario y la demarcación donde se



ubicaron sufrió cambios marginales en su delimitación en el escenario final. Esto se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Opiniones de acuerdo con su ubicación en una DME que tuvo cambios marginales en su delimitación en el primer escenario y el escenario final**

Clave municipio	Municipio	DME del Primer escenario	DME del Escenario final	Número de opiniones
6	Huajicori	2	2,5	2
<b>Total de opiniones</b>				<b>2</b>

**Tabla 3. Opiniones de acuerdo con su ubicación en una DME cuya delimitación cambió entre el primer escenario y el escenario final**

Clave municipio	Municipio	DME del Primer escenario	DME del Escenario final	Número de opiniones
1	Acaponeta	2	7,5	0
		3	7,4	0
		4	3,6	0
		6	1,3	0
		7	3,4,5	0
9	Del Nayar	2	2,7	7
		4	2,4	22
		7	7,4	17
6	Huajicori	1	2,5	3
20	La Yesca	1	2,1	0
		3	4,1	0
		4	2,4	0
10	Rosamorada	1	3,1	0
		2	4,2	0
		3	6,3,5	0
		4	4,1	0
		5	2,5	0
17	Tepic	2	3,2,4	6
		3	2,4,6,7	0
		4	2,6	0
		5	11,7	0
		6	1,10,5,7	0
		7	9,11,4	0
		8	8,9,3	0
		9	8,3,1	0
		10	10,5,6	0
		11	8,9,1,11	0
		<b>Total de opiniones</b>		

---

**Del análisis anterior se obtuvieron las siguientes conclusiones:**

- a. El 54 por ciento de las opiniones de acuerdo con la ubicación de sus localidades o secciones en una determinada DME del Primer Escenario, fueron preservadas totalmente ya que las DME en donde se localizaron mantuvieron idéntica su delimitación en el Escenario Final
- b. El uno por ciento de las opiniones de acuerdo con la ubicación de sus localidades o secciones en una determinada DME del Primer Escenario fueron preservadas mayormente, ya que las DME en donde se localizaron tuvieron cambios marginales en su delimitación respecto al Escenario Final.
- c. El 45 por ciento de las opiniones de acuerdo con la ubicación de sus localidades o secciones una DME del Primer Escenario no fue preservadas íntegramente, ya que se estas localidades se ubicaron en demarcaciones que modificaron sustancialmente su trazo en el Escenario Final.
- d. Respecto a las opiniones que se manifestaron en desacuerdo con la ubicación de su localidad o sección en una demarcación del Primer Escenario, una vez que fueron analizadas por el Comité Evaluador, con el apoyo de la Dirección de Cartografía, se identificó lo siguiente:
  - Solamente una opinión pudo impactarse directamente en el Primer Escenario, ya que el ajuste propuesto fue considerado procedente al no violar ningún criterio técnico para la delimitación de las demarcaciones municipales electorales de Nayarit.
  - De las 51 opiniones restantes, de las cuales 42 se manifestaron en desacuerdo y 11 no emitieron una postura al respecto, 19 se consideraron atendidas o atendidas parcialmente en el escenario final, al hacer solicitudes sobre el agrupamiento de sus comunidades en DME con población indígena importante o con localidades y secciones electorales específicas o solicitar retomar el trazo previo de las DME.
- e. Al agrupar tanto las opiniones que se manifestaron de acuerdo y que fueron preservadas totalmente junto con las que fueron mayormente preservadas y las que fueron atendidas en el escenario final, se obtiene un total de 87 de 173 opiniones de la consulta que fueron preservadas o atendidas, es decir, el 50.3%, del total de las opiniones indígenas.
- f. Hay que resaltar que la atención a estas opiniones es sustancialmente más complicada que la atención a las opiniones de la consulta indígena en materia de distritación. Esto es así en vista de que la unidad considerada para analizar las opiniones sobre la consulta indígena en materia de distritación electoral fue el municipio, el cual podía fraccionarse para atender dichas opiniones o las observaciones de los partidos políticos.

- g. Por otro lado, en estos trabajos de delimitación de las demarcaciones municipales electorales de Nayarit la unidad considerada fue la sección electoral, unidad mínima de agregación de la cartografía electoral según la propia LGIPE, por lo que realización de ajustes cartográficos implicaba su fraccionamiento, algo material y legalmente imposible.

En el Anexo 9 se incluye el Informe sobre los resultados de la Consulta Indígena y Afromexicana.

*9. Análisis de los escenarios de delimitación territorial de las DME de Nayarit y su evolución a partir de las propuestas de las representaciones de los partidos políticos ante la CNV, la CLV y el IEEN y, en su caso, la incorporación de las opiniones de las autoridades indígenas y afromexicanas emitidas en la Consulta en la materia que se dictaminaron como técnicamente procedentes*

A continuación se describen los escenarios de delimitación territorial de las DME de Nayarit propuestos por la DERFE y las propuestas de cambio presentadas por las representaciones de los partidos políticos ante la CNV, la CLV y el IEEN y, en su caso, aquellos que fueron modificados por las opiniones de las autoridades indígenas y afromexicanas que fueron dictaminadas como técnicamente procedentes.

1. Municipio de Acaponeta

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	37,232
<b>Población media por DME</b>	5,319
<b>Número de DME</b>	7
<b>DME con 40% o más de población indígena o afromexicana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 1.805298. En las propuestas alternas a este escenario, las representaciones del PAN y del PRD ante la CNV y del PAN ante la CLV se unieron al mismo; además se presentó una propuesta adicional con valor en la función de costo de 2.810400 respaldada por las representaciones del PRI ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que la propuesta alterna no mejoró el valor de la función de costo.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 1.805298. En esta ocasión se presentó un escenario alterno con un valor en la función de costo de 2.769619 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Sin embargo, dado el mayor valor en la función de costo de la propuesta, quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 1.805298, se volvió a presentar el escenario alterno con un valor en la función de costo de 2.769619, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV40/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con lo señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

<b>Acaponeta</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencia con Primer Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencia con Primer Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Primer Escenario</b>	1.805298	0.000000	0.187266	0.000000	1.618032	0.000000	7	0	0	0
PAN-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV	1.805298	0.000000	0.187266	0.000000	1.618032	0.000000	7	0	0	0
PRI-CNV, PRI -CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE Fuerza México Nayarit OPLE	2.810400	1.005102	0.840592	0.653326	1.969808	0.351776	7	0	0	0

<b>Acaponeta</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afro</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Segundo Escenario</b>	1.805298	0.000000	0.187266	0.000000	1.618032	0.000000	7	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	2.769619	0.964321	0.583027	0.395761	2.186592	0.568560	7	0	0	0

<b>Acaponeta</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afro</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Tercer Escenario</b>	1.805298	0.000000	0.187266	0.000000	1.618032	0.000000	7	0	0	0

<b>Acaponeta</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afro</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>2.769619</b>	0.964321	<b>0.583027</b>	0.395761	<b>2.186592</b>	0.568560	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2. Municipio de Ahuacatlán

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	15,393
<b>Población media por DME</b>	3,079
<b>Número de DME</b>	5
<b>DME con 40% o más de población indígena o afromexicana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 2.645336. En las dos propuestas alternas a este escenario, en la primera las representaciones del PAN ante la CNV y la CLV respaldaron al Primer Escenario; además se presentó una propuesta adicional con valor en la función de costo de 4.326288 con el apoyo de las representaciones del PRI y PRD ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que la propuesta alterna no mejoró el valor de la función de costo.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 2.645336. En esta ocasión se volvió a presentar el escenario alterno con un valor en la función de costo de 4.326288 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Sin embargo, dado el mayor valor en la función de costo de la propuesta, quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 2.645336, se volvió a presentar el escenario alterno con un valor en la función de costo de 4.326288, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV41/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con los señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

Ahuacatlán	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	<b>2.645336</b>	0.000000	1.537722	0.000000	1.107614	0.000000	5	0	0	0
PAN-CNV, PAN-CLV	2.645336	0.000000	1.537722	0.000000	1.107614	0.000000	5	0	0	0
PRI-CNV, PRD-CNV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLÉ, PRI-OPLÉ, PRD-OPLÉ, PT-OPLÉ, PVEM-OPLÉ, MC-OPLÉ, PNA-OPLÉ, RSP-OPLÉ, Levántate para Nayarit OPLÉ, Fuerza México Nayarit OPLÉ	4.326288	1.680952	3.029942	1.492220	1.296346	0.188732	5	0	0	0

Ahuacatlán	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario</b>	<b>2.645336</b>	0.000000	1.537722	0.000000	1.107614	0.000000	5	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	4.326288	1.680952	3.029942	1.492220	1.296346	0.188732	5	0	0	0

Ahuacatlán	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Tercer Escenario</b>	<b>2.645336</b>	0.000000	1.537722	0.000000	1.107614	0.000000	5	0	0	0

Ahuacatlán	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>4.326288</b>	1.680952	<b>3.029942</b>	1.492220	<b>1.296346</b>	0.188732	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 3. Municipio de Amatlán de Cañas

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	11,536
<b>Población media por DME</b>	2,307
<b>Número de DME</b>	5
<b>DME con 40% o más de población indígena o afromexicana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 3.253215. En las propuestas alternas a este escenario, las representaciones del PRI y PRD ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL respaldaron a dicho escenario; además se presentó una propuesta adicional con valor en la función de costo de 3.380921 con el apoyo de las representaciones del PAN ante la CNV y la CLV. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que la propuesta alterna no mejoró el valor de la función de costo.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 3.253215. En esta ocasión se presentó un escenario alterno con un valor en la función de costo de 3.380921 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Sin embargo, dado el mayor valor en la función de costo de la propuesta, quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 3.253215, se volvió a presentar el escenario alterno con un valor en la función de costo de 3.380921, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV42/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con los señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:



Amatlán de Cañas	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	3.253215	0.000000	1.662185	0.000000	1.591030	0.000000	5	0	0	0
PRI-CNV, PRD-CNV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLÉ, PRI-OPLÉ, PRD-OPLÉ, PT-OPLÉ, PVEM-OPLÉ, MC-OPLÉ, PNA-OPLÉ, RSP-OPLÉ, Levántate para Nayarit OPLÉ, Fuerza México Nayarit OPLÉ	3.253215	0.000000	1.662185	0.000000	1.591030	0.000000	5	0	0	0
PAN-CNV, PAN-CLV	3.380921	0.127706	1.877443	0.215258	1.503478	-0.087552	5	0	0	0

Amatlán de Cañas	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario</b>	3.253215	0.000000	1.662185	0.000000	1.591030	0.000000	5	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	3.380921	0.127706	1.877443	0.215258	1.503478	-0.087552	5	0	0	0

Amatlán de Cañas	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Tercer Escenario</b>	3.253215	0.000000	1.662185	0.000000	1.591030	0.000000	5	0	0	0

Amatlán de Cañas	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>3.380921</b>	0.127706	<b>1.877443</b>	0.215258	<b>1.503478</b>	-0.087552	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### 4. Municipio de Bahía de Banderas

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	187,632
<b>Población media por DME</b>	20,848
<b>Número de DME</b>	9
<b>DME con 40% o más de población indígena o afromexicana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 3.780593. En las propuestas alternas a este escenario, las representaciones del PRI y PRD ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL respaldaron a dicho escenario; además se presentó una propuesta adicional con valor en la función de costo de 5.841 108 con el apoyo de las representaciones del PAN ante la CNV y la CLV. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que la propuesta alterna no mejoró el valor de la función de costo.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 3.780593. En esta ocasión se presentó un escenario alterno con un valor en la función de costo de 5.841 108 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Sin embargo, dado el mayor valor en la función de costo de la propuesta, quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 3.780593, se volvió a presentar el escenario alterno con un valor en la función de costo de 5.841 108, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV43/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con los señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

Bahía de Banderas	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
Primer Escenario	3.780593	0.000000	1.079676	0.000000	2.700918	0.000000	9	0	0	0
PRI-CNV, PRD-CNV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	3.780593	0.000000	1.079676	0.000000	2.700918	0.000000	9	0	0	0
PAN-CNV, PAN-CLV	5.841108	2.060515	3.261516	2.181840	2.579591	-0.121327	9	0	0	0

Bahía de Banderas	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
Segundo Escenario	3.780593	0.000000	1.079676	0.000000	2.700918	0.000000	9	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	5.841108	2.060515	3.261516	2.181840	2.579591	-0.121327	9	0	0	0

Bahía de Banderas	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
Tercer Escenario	3.780593	0.000000	1.079676	0.000000	2.700918	0.000000	9	0	0	0

Bahía de Banderas	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>5.841108</b>	2.060515	<b>3.261516</b>	2.181840	<b>2.579591</b>	-0.121327	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 5. Municipio de Compostela

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	77,436
<b>Población media por DME</b>	8,604
<b>Número de DME</b>	9
<b>DME con 40% o más de población indígena o afroamericana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 2.304839. Se presentaron dos propuestas alternas a este escenario, la primera con el respaldo de las representaciones del PRI y PRD ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL con un valor en la función de costo de 6.167539. La segunda propuesta con valor en la función de costo de 3.340900 contó con el apoyo de las representaciones del PAN ante la CNV y la CLV. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que las propuestas alternas no mejoraron el valor de la función de costo.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 2.304839. En esta ocasión se presentó un escenario alternativo con un valor en la función de costo de 3.760301 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Sin embargo, dado el mayor valor en la función de costo de la propuesta, quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 2.304839, se volvió a presentar el escenario alternativo con un valor en la función de costo de 3.760301, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV44/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con lo señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

Compostela	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	2.304839	0.000000	0.164147	0.000000	2.140691	0.000000	9	0	0	0
PAN-CNV, PAN-CLV	3.340900	1.036061	0.763713	0.599566	2.577187	0.436496	9	0	0	0
PRI-CNV, PRD-CNV, PRI -CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	6.167539	3.862700	3.500824	3.336677	2.666715	0.526024	9	0	0	0

Compostela	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario</b>	2.304839	0.000000	0.164147	0.000000	2.140691	0.000000	9	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	3.760301	1.455462	1.158745	0.994598	2.601556	0.460865	9	0	0	0

Compostela	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Tercer Escenario</b>	2.304839	0.000000	0.164147	0.000000	2.140691	0.000000	9	0	0	0

Compostela	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>3.760301</b>	1.455462	<b>1.158745</b>	0.994598	<b>2.601556</b>	0.460865	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 6. Municipio de Huajicori

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	12,230
<b>Población media por DME</b>	2,446
<b>Número de DME</b>	5
<b>DME con 40% o más de población indígena o afromexicana</b>	2

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 1.755912 con dos DME con 40% o más de población indígena y afromexicana. Dentro de las dos propuestas alternas a este escenario, las representaciones del PAN ante la CNV y la CLV respaldaron a dicho escenario; además se presentó una propuesta adicional con valor en la función de costo de 2.378882 con las dos DME con 40% o más de población indígena y afromexicana, con el apoyo de las representaciones del PRI y PRD ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que la propuesta alterna no mejoró el valor de la función de costo.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 1.755912. En esta ocasión se volvió a presentar el escenario alterno con un valor en la función de costo de 2.378882 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Sin embargo, dado el mayor valor en la función de costo de la propuesta, quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 1.755912, se volvió a presentar el escenario alterno con un valor en la función de costo de 2.378882, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV46/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con los señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

Huajicori	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	1.755912	0.000000	0.357781	0.000000	1.398131	0.000000	5	0	2	0
PAN-CNV, PAN-CLV	1.755912	0.000000	0.357781	0.000000	1.398131	0.000000	5	0	2	0
PRI-CNV, PRD-CNV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	2.378882	0.622970	0.946027	0.588246	1.432855	0.034724	5	0	2	0

Huajicori	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario</b>	1.755912	0.000000	0.357781	0.000000	1.398131	0.000000	5	0	2	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	2.378882	0.622970	0.946027	0.588246	1.432855	0.034724	5	0	2	0

Huajicori	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Tercer Escenario</b>	1.755912	0.000000	0.357781	0.000000	1.398131	0.000000	5	0	2	0

Huajicori	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>2.378882</b>	0.622970	<b>2.378882</b>	2.021101	<b>1.432855</b>	0.034724	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

## 7. Municipio de Ixtlán del Río

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	29,299
<b>Población media por DME</b>	4,186
<b>Número de DME</b>	7
<b>DME con 40% o más de población indígena o afroamericana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 2.380112. Se presentó una propuesta alterna a este escenario, con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV, del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL con un valor en la función de costo de 4.130979. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que las propuestas alternas no mejoraron el valor de la función de costo.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 2.380112. En esta ocasión se presentó un escenario alterno con un valor en la función de costo de 4.130979 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Sin embargo, dado el mayor valor en la función de costo de la propuesta, quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 2.380112, se volvió a presentar el escenario alterno con un valor en la función de costo de 4.130979, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV47/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con lo señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:



<b>Ixtlán del Río</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
Primer Escenario	2.380112	0.000000	0.431697	0.000000	1.948415	0.000000	7	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	4.130979	1.750867	2.173491	1.741794	1.957488	0.009073	7	0	0	0

<b>Ixtlán del Río</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
Segundo Escenario	2.380112	0.000000	0.431697	0.000000	1.948415	0.000000	7	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	4.130979	1.750867	2.173491	1.741794	1.957488	0.009073	7	0	0	0

<b>Ixtlán del Río</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
Tercer Escenario	2.380112	0.000000	0.431697	0.000000	1.948415	0.000000	7	0	0	0

<b>Ixtlán del Río</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>4.130979</b>	1.750867	<b>2.173491</b>	1.741794	<b>1.957488</b>	0.009073	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 8. Municipio de Jala

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	19,321
<b>Población media por DME</b>	3,864
<b>Número de DME</b>	5
<b>DME con 40% o más de población indígena o afroamericana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 2.314087. Las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV, del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL determinaron respaldar dicho escenario. Por lo tanto, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 2.314087. En esta ocasión se reiteró el respaldo a este escenario por las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Por lo que quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Este Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 2.314087 fue el que se recomendó como Escenario Final. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

Jala	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	2.314087	0.000000	1.366320	0.000000	0.947768	0.000000	5	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	2.314087	0.000000	1.366320	0.000000	0.947768	0.000000	5	0	0	0

Jala	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario</b>	2.314087	0.000000	1.366320	0.000000	0.947768	0.000000	5	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	2.314087	0.000000	1.366320	0.000000	0.947768	0.000000	5	0	0	0

Jala	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
Tercer Escenario	2.314087	0.000000	1.366320	0.000000	0.947768	0.000000	5	0	0	0

Jala	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final</b>	<b>2.314087</b>	0.000000	<b>1.366320</b>	0.000000	<b>0.947768</b>	0.000000	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 9. Municipio de Del Nayar

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	47,550
<b>Población media por DME</b>	6,793
<b>Número de DME</b>	7
<b>DME con 40% o más de población indígena o afroamericana</b>	7

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 3.188893 con siete DME con 40% o más de población indígena y afroamericana. Se presentaron dos propuestas alternas a este escenario, que respetaron el número de DME con 40% o más de población indígena y afroamericana. La primera fue presentada por las representaciones del PAN ante la CNV y la CLV con un valor en la función de costo de 3.959342; la segunda con valor en la función de costo de 4.929174 apoyada por las representaciones del PRI y PRD ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que las propuestas alternas no mejoraron el valor de la función de costo, además de que la segunda propuesta tenía una DME fuera del rango de desviación poblacional.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 3.188893. En esta ocasión se volvió a presentar el escenario alternativo con un valor en la función de costo de 3.959342 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Sin embargo, dado el mayor valor en la función de costo de la propuesta, quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 3.188893, se volvió a presentar el escenario alternativo con un valor en la función de costo de 3.959342 y siete DME con 40% o más de población indígena y afroamericana, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV45/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con lo señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

<b>Del Nayar</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Primer Escenario</b>	3.188893	0.000000	0.734733	0.000000	2.454160	0.000000	7	0	7	0
PAN-CNV, PAN-CLV	3.959342	0.770449	1.542266	0.807533	2.417076	-0.037084	7	0	7	0
PRI-CNV, PRD-CNV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	4.929174	1.740281	2.779164	2.044431	2.150010	-0.304150	7	1	7	0

<b>Del Nayar</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Segundo Escenario</b>	3.188893	0.000000	0.734733	0.000000	2.454160	0.000000	7	0	7	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	3.959342	0.770449	1.542266	0.807533	2.417076	-0.037084	7	0	7	0

<b>Del Nayar</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Tercer Escenario</b>	3.188893	0.000000	0.734733	0.000000	2.454160	0.000000	7	0	7	0

<b>Del Nayar</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>3.959342</b>	0.770449	<b>1.542266</b>	0.807533	<b>2.417076</b>	-0.037084	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

## 10. Municipio de Rosamorada

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	33,567
<b>Población media por DME</b>	4,795
<b>Número de DME</b>	7
<b>DME con 40% o más de población indígena o afroamericana</b>	1

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 2.239794 y una DME con 40% o más de población indígena y afroamericana. Se presentaron dos propuestas alternas; la primera fue respaldada por las representaciones del PAN y PRD ante la CNV y PAN ante la CLV y consistió en apoyar al Primer Escenario; la segunda propuesta con valor en la función de costo de 2.988951 con el apoyo de las representaciones del PRI ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL, que no respetó la existencia de una DME con 40% o más de población indígena y afroamericana. El Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que la propuesta alterna no mejoró el valor de la función de costo y no respetó la delimitación de una DME con 40% o más de población indígena y afroamericana.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 2.239794. En esta ocasión se presentó un escenario alterno con un valor en la función de costo de 4.624514 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Sin embargo, dado el mayor valor en la función de costo de la propuesta y que no respetó la delimitación de una DME con 40% o más de población indígena y afroamericana, quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 2.239794, se presentó el escenario alterno con un valor en la función de costo de 5.040556 y con una DME con 40% o más de población indígena y afroamericana, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV48/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con los señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

Rosamorada	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	2.239794	0.000000	0.221332	0.000000	2.018462	0.000000	7	0	1	0
PAN-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV	2.239794	0.000000	0.221332	0.000000	2.018462	0.000000	7	0	1	0
PRI-CNV, PRI -CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OP E, PRI-OPL E, PRD-OPL E, PT-OPL E, PVEM-OPL E, MC-OPL E, PNA-OPL E, RSP-OPL E, Levántate para Nayarit OPL E, Fuerza México Nayarit OPL E	2.988951	0.749157	1.314959	1.093627	1.673992	-0.344470	7	0	0	0

Rosamorada	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario</b>	2.239794	0.000000	0.221332	0.000000	2.018462	0.000000	7	0	1	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	4.624514	2.384720	2.657646	2.436314	1.966868	-0.051594	7	0	0	0

Rosamorada	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Tercer Escenario</b>	2.239794	0.000000	0.221332	0.000000	2.018462	0.000000	7	0	1	0

Rosamorada	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>5.040556</b>	2.800762	<b>3.015655</b>	2.794323	<b>2.0249010</b>	0.006439	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

## 11. Municipio de Ruíz

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	24,096
<b>Población media por DME</b>	3,442
<b>Número de DME</b>	7
<b>DME con 40% o más de población indígena o afroamericana</b>	1

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 1.772402 y una DME con 40% o más de población indígena y afroamericana. Se presentaron dos propuestas de escenario; en la primera las representaciones del PRI y PRD ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL respaldaron a l Primer Escenario; la propuesta adicional con valor en la función de costo de 2.279350 y una DME con 40% o más de población indígena y afroamericana contó con el respaldo de las representaciones del PAN ante la CNV y la CLV. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que la propuesta alterna no mejoró el valor de la función de costo.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 1.772402. En esta ocasión se presentó únicamente el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV al Segundo Escenario. Razón por la cual quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

El Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 1.772402 y una DME con 40% o más de población indígena y afroamericana se recomendó para que fuera considerado como el Escenario Final. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:



<b>Ruiz</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Primer Escenario</b>	1.772402	0.000000	0.189152	0.000000	1.583250	0.000000	7	0	1	0
PRI-CNV, PRD-CNV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	1.772402	0.000000	0.189152	0.000000	1.583250	0.000000	7	0	1	0
PAN-CNV, PAN-CLV	2.279350	0.506948	0.456990	0.267838	1.822360	0.239110	7	0	1	0

<b>Ruiz</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Segundo Escenario</b>	1.772402	0.000000	0.189152	0.000000	1.583250	0.000000	7	0	1	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	1.772402	0.000000	0.189152	0.000000	1.583250	0.000000	7	0	1	0

<b>Ruiz</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Tercer Escenario</b>	1.772402	0.000000	0.189152	0.000000	1.583250	0.000000	7	0	1	0

<b>Ruiz</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Escenario Final</b>	<b>1.772402</b>	0.000000	<b>0.189152</b>	0.000000	<b>1.583250</b>	0.000000	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

## 12. Municipio de San Blas

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	41,518
<b>Población media por DME</b>	5,931
<b>Número de DME</b>	7
<b>DME con 40% o más de población indígena o afroamericana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 2.420329. Se presentaron dos propuestas de escenario; la primera con un valor en la función de costo igual al del Primer Escenario por parte de las representaciones del PRI y PRD ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL; la segunda propuesta con valor en la función de costo de 4.157842 contó con el respaldo de las representaciones del PAN ante la CNV y la CLV. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que las propuestas alternas no mejoraron el valor de la función de costo.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 2.420329. En esta ocasión se volvió a presentar un escenario con un valor en la función de costo de 4.157842 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA al ante la CLV al Segundo Escenario. Dado que la propuesta no mejoró el valor de la función de costo, el Segundo Escenario quedó como el Tercer Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 2.420329, se presentó un escenario alternativo con un valor en la función de costo de 4.157842, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV49/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con lo señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

<b>San Blas</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
Primer Escenario	2.420329	0.000000	0.061674	0.000000	2.358655	0.000000	7	0	0	0
PRI-CNV, PRD-CNV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	2.420329	0.000000	0.061674	0.000000	2.358655	0.000000	7	0	0	0
PAN-CNV, PAN-CLV	4.157842	1.737513	1.258200	1.196526	2.899642	0.540987	7	0	0	0

<b>San Blas</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
Segundo Escenario	2.420329	0.000000	0.061674	0.000000	2.358655	0.000000	7	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	4.157842	1.737513	1.258200	1.196526	2.899642	0.540987	7	0	0	0

<b>San Blas</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
Tercer Escenario	2.420329	0.000000	0.061674	0.000000	2.358655	0.000000	7	0	0	0

<b>San Blas</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>4.157842</b>	1.737513	<b>1.258200</b>	1.196526	<b>2.899642</b>	0.540987	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 13. Municipio de San Pedro Lagunillas

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	7,683
<b>Población media por DME</b>	1,537
<b>Número de DME</b>	5
<b>DME con 40% o más de población indígena o afromexicana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 2.438931. Las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV, del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL determinaron respaldar dicho escenario. Por lo tanto, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 2.438931. En esta ocasión se reiteró el respaldo a este escenario por las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Por lo que quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Este Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 2.438931 fue el que se recomendó como Escenario Final. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

San Pedro Lagunillas	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	2.438931	0.000000	1.333439	0.000000	1.105492	0.000000	5	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	2.438931	0.000000	1.333439	0.000000	1.105492	0.000000	5	0	0	0

San Pedro Lagunillas	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario</b>	2.438931	0.000000	1.333439	0.000000	1.105492	0.000000	5	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	2.438931	0.000000	1.333439	0.000000	1.105492	0.000000	5	0	0	0

San Pedro Lagunillas	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Tercer Escenario</b>	2.438931	0.000000	1.333439	0.000000	1.105492	0.000000	5	0	0	0

San Pedro Lagunillas	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final</b>	<b>2.438931</b>	0.000000	<b>1.333439</b>	0.000000	<b>1.105492</b>	0.000000	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 14. Municipio de Santa María del Oro

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	24,911
<b>Población media por DME</b>	3,599
<b>Número de DME</b>	7
<b>DME con 40% o más de población indígena o afroamericana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 2.785524. Las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV, del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL determinaron respaldar dicho escenario. Por lo tanto, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 2.785524. En esta ocasión se reiteró el respaldo a este escenario por las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Por lo que quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Este Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 2.785524 fue el que se recomendó como Escenario Final. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

Santa María del Oro	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	2.785524	0.000000	0.710375	0.000000	2.075149	0.000000	7	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	2.785524	0.000000	0.710375	0.000000	2.075149	0.000000	7	0	0	0

Santa María del Oro	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario</b>	2.785524	0.000000	0.710375	0.000000	2.075149	0.000000	7	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	2.785524	0.000000	0.710375	0.000000	2.075149	0.000000	7	0	0	0

Santa María del Oro	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Tercer Escenario</b>	2.785524	0.000000	0.710375	0.000000	2.075149	0.000000	7	0	0	0

Santa María del Oro	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afroamericanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final</b>	<b>2.785524</b>	0.000000	<b>0.710375</b>	0.000000	<b>2.075149</b>	0.000000	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 15. Municipio de Santiago Ixcuintla

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	93,981
<b>Población media por DME</b>	10,442
<b>Número de DME</b>	9
<b>DME con 40% o más de población indígena o afroamericana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 1.961042. Se presentaron dos propuestas alternas a este escenario, la primera con el respaldo de las representaciones del PRI y PRD ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL con un valor en la función de costo de 3.167671. La segunda propuesta con valor en la función de costo de 4.293955 contó con el apoyo de las representaciones del PAN ante la CNV y la CLV. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como base para el Segundo Escenario debido a que las propuestas alternas no mejoraron el valor de la función de costo y debía ser modificado su trazo con base en la opinión indígena, producto de la consulta, que fue dictaminada como técnicamente procedente.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 2.242887. Las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV determinaron apoyar el Segundo Escenario. Razón por la cual quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Este Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 2.242887 fue el que se recomendó como Escenario Final. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:



Santiago Ixcuintla	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	1.961042	0.000000	0.072275	0.000000	1.888767	0.000000	9	0	0	0
PRI-CNV, PRD-CNV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	3.167671	1.206629	1.246052	1.173777	1.921619	0.032852	9	0	0	0
PAN-CNV, PAN-CLV	4.293955	2.332913	2.218026	2.145751	2.075929	0.187162	9	0	0	0

Santiago Ixcuintla	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario (consulta indígena)</b>	2.242887	0.000000	0.206551	0.000000	2.036336	0.000000	9	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	2.242887	0.000000	0.206551	0.000000	2.036336	0.000000	9	0	0	0

Santiago Ixcuintla	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Tercer Escenario</b>	2.242887	0.000000	0.206551	0.000000	2.036336	0.000000	9	0	0	0

Santiago Ixcuintla	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final</b>	<b>2.242887</b>	0.000000	<b>0.206551</b>	0.000000	<b>2.036336</b>	0.000000	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 16. Municipio de Tecuala

Datos Generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	37,135
<b>Población media por DME</b>	5,305
<b>Número de DME</b>	7
<b>DME con 40% o más de población indígena o afroamericana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 1.486695. Se presentaron dos propuestas. En la primera las representaciones del PAN ante la CNV y la CLV respaldaron el Primer Escenario. La segunda, con valor en la función de costo de 1.597628 respaldada por las representaciones del PRI y PRD ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que la propuesta alterna no mejoró el valor de la función de costo.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 1.486695. En esta ocasión se presentó nuevamente el escenario alterno con un valor en la función de costo de 1.597628 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Sin embargo, dado el mayor valor en la función de costo de la propuesta, quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 1.486695, se volvió a presentar el escenario alterno con un valor en la función de costo de 1.597628, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV50/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con los señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

Tecuala	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	1.486695	0.000000	0.061915	0.000000	1.424780	0.000000	7	0	0	0
PAN-CNV, PAN-CLV	1.486695	0.000000	0.061915	0.000000	1.424780	0.000000	7	0	0	0
PRI-CNV, PRD-CNV, PRI -CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	1.597628	0.110933	0.260022	0.198107	1.337605	-0.087175	7	0	0	0

Tecuala	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario</b>	1.486695	0.000000	0.061915	0.000000	1.424780	0.000000	7	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	1.597628	0.110933	0.260022	0.198107	1.337605	-0.087175	7	0	0	0

Tecuala	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Tercer Escenario</b>	1.486695	0.000000	0.061915	0.000000	1.424780	0.000000	7	0	0	0

Tecuala	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>1.597628</b>	0.110933	<b>0.260022</b>	0.198107	<b>1.337605</b>	-0.087175	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 17. Municipio de Tepic

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	425,924
<b>Población media por DME</b>	38,720
<b>Número de DME</b>	11
<b>DME con 40% o más de población indígena o afroamericana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 1.704130. Se presentó una propuesta alterna con un valor en la función de costo de 3.316206, respaldada por las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV, del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que la propuesta alterna no mejoró el valor de la función de costo.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 1.704130. En esta ocasión se presentó un escenario alterno con un valor en la función de costo de 3.229391 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Sin embargo, dado el mayor valor en la función de costo de la propuesta, quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 1.704130, se volvió a presentar el escenario alterno con un valor en la función de costo de 3.229391, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV51/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con lo señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

Tepic	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	1.704130	0.000000	0.022314	0.000000	1.681815	0.000000	11	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	3.316206	1.612076	0.550051	0.527737	2.766155	1.084340	11	0	0	0

Tepic	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario</b>	1.704130	0.000000	0.022314	0.000000	1.681815	0.000000	11	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	3.229391	1.525261	0.478876	0.456562	2.750516	1.068701	11	0	0	0

Tepic	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Tercer Escenario</b>	1.704130	0.000000	0.022314	0.000000	1.681815	0.000000	11	0	0	0

Tepic	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>3.229391</b>	1.525261	<b>0.478876</b>	0.456562	<b>2.750516</b>	1.068701	11	0	0	0

## 18. Municipio de Tuxpan

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	30,064
<b>Población media por DME</b>	4,295
<b>Número de DME</b>	7
<b>DME con 40% o más de población indígena o afromexicana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 1.481723. Se presentaron dos propuestas de escenario; la primera respaldando al Primer Escenario por las representaciones del PAN ante la CNV y la CLV y la segunda con un valor en la función de costo de 2.612130 por parte de las representaciones del PRI y PRD ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL. Sin embargo, el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario debido a que las propuestas alternas no mejoraron el valor de la función de costo.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 1.481723. En esta ocasión se volvió a presentar un escenario con un valor en la función de costo de 2.612130 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA al ante la CLV al Segundo Escenario. Dado que la propuesta no mejoró el valor de la función de costo, el Segundo Escenario quedó como el Tercer Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 1.481723, se presentó reiteró la presentación del escenario alterno con un valor en la función de costo de 2.612130, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV52/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con los señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

Tuxpan	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	1.481723	0.000000	0.147718	0.000000	1.334005	0.000000	7	0	0	0
PAN-CNV, PAN-CLV	1.481723	0.000000	0.147718	0.000000	1.334005	0.000000	7	0	0	0
PRI-CNV, PRD-CNV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	2.612130	1.130407	1.410864	1.263146	1.201266	-0.132739	7	0	0	0

Tuxpan	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario</b>	1.481723	0.000000	0.147718	0.000000	1.334005	0.000000	7	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	2.612130	1.130407	1.410864	1.263146	1.201266	-0.132739	7	0	0	0

Tuxpan	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Tercer Escenario</b>	1.481723	0.000000	0.147718	0.000000	1.334005	0.000000	7	0	0	0

Tuxpan	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>2.612130</b>	1.130407	<b>1.410864</b>	1.263146	<b>1.201266</b>	-0.132739	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 19. Municipio de Xalisco

Datos generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	65,229
<b>Población media por DME</b>	7,248
<b>Número de DME</b>	9
<b>DME con 40% o más de población indígena o afroamericana</b>	0

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 2.320643. Las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV, del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL determinaron apoyar al Primer Escenario. Razón por la cual el Primer Escenario pasó como Segundo Escenario.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 2.320643. En esta ocasión se presentó un escenario alterno con un valor en la función de costo de 3.098566 con el respaldo de las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV. Sin embargo, dado el mayor valor en la función de costo de la propuesta, quedó como Tercer Escenario el Segundo Escenario.

Frente al Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 2.320643, se volvió a presentar el escenario alterno con un valor en la función de costo de 3.098566, que fue aprobado para ser el Escenario Final mediante la aplicación del Criterio 7. En dicho escenario se observó que cumpliera correctamente con los seis criterios técnicos y sus reglas operativas, además de contar con el consenso de la CNV, según consta en el Acuerdo INE/CNV53/OCT/2023, por lo que la propuesta cumplió con lo señalado por el Criterio 7. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:



<b>Xalisco</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Primer Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Primer Escenario</b>	2.320643	0.000000	0.362282	0.000000	1.958362	0.000000	9	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	2.320643	0.000000	0.362282	0.000000	1.958362	0.000000	9	0	0	0

<b>Xalisco</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Segundo Escenario</b>	2.320643	0.000000	0.362282	0.000000	1.958362	0.000000	9	0	0	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	3.098566	0.777923	1.123587	0.761305	1.974978	0.016616	9	0	0	0

<b>Xalisco</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Segundo Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
Tercer Escenario	2.320643	0.000000	0.362282	0.000000	1.958362	0.000000	9	0	0	0

<b>Xalisco</b>	<b>Función de Costo</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Desviación Poblacional</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Compacidad Geométrica</b>	<b>Diferencias con Tercer Escenario</b>	<b>Número de DME</b>	<b>DME fuera de rango</b>	<b>DME indígenas y afromexicanas</b>	<b>Número de fracciones seccionales</b>
<b>Escenario Final (Criterio 7)</b>	<b>3.098566</b>	0.777923	<b>1.123587</b>	0.761305	<b>1.974978</b>	0.016616	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 20. Municipio de La Yesca

Datos Generales:

<b>Población total (Censo 2020)</b>	13,719
<b>Población media por DME</b>	2,744
<b>Número de DME</b>	5
<b>DME con 40% o más de población indígena o afromexicana</b>	2

Escenarios propuestos:

El Primer Escenario generado por el Sistema de Demarcaciones, arrojó una función de costo de 2.292111 con dos DME con 40% o más de población indígena y afromexicana. Se presentaron dos propuestas de escenario; la primera respaldó al Primer Escenario por las representaciones del PAN ante la CNV y la CLV y la segunda con un valor en la función de costo de 2.568208 y tres DME con 40% o más de población indígena y afromexicana por parte de las representaciones del PRI y PRD ante la CNV, del PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA ante la CLV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, RSP, Levántate para Nayarit y Fuerza México ante el OPL. Este escenario fue el que quedó como Segundo Escenario dado que se conformó con tres DME con 40% o más de población indígena y afromexicana, en lugar de las dos que proponía el Primer Escenario.

Por lo tanto, el Segundo Escenario tuvo un valor en la función de costo de 2.568208. Las representaciones del PAN, PRI y PRD ante la CNV y del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC y MORENA al ante la CLV al Segundo Escenario determinaron apoyarlo. Razón por la cual, el Segundo Escenario quedó como el Tercer Escenario.

Este Tercer Escenario con un valor en su función de costo de 2.568208 fue el que se recomendó como Escenario Final. La información antes descrita se puede consultar en la siguiente tabla:

La Yesca	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Primer Escenario</b>	2.292111	0.000000	0.514002	0.000000	1.778108	0.000000	5	0	2	0
PAN-CNV, PAN-CLV	2.292111	0.000000	0.514002	0.000000	1.778108	0.000000	5	0	2	0
PRI-CNV, PRD-CNV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV, PAN-OPLE, PRI-OPLE, PRD-OPLE, PT-OPLE, PVEM-OPLE, MC-OPLE, PNA-OPLE, RSP-OPLE, Levántate para Nayarit OPLE, Fuerza México Nayarit OPLE	2.568208	0.276097	0.950625	0.436623	1.617583	-0.160525	5	0	3	0

La Yesca	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Segundo Escenario</b>	2.568208	0.000000	0.950625	0.000000	1.617583	0.000000	5	0	3	0
PAN-CNV, PRI-CNV, PRD-CNV, PAN-CLV, PRI-CLV, PRD-CLV, PT-CLV, PVEM-CLV, MC-CLV, MORENA-CLV	2.568208	0.000000	0.950625	0.000000	1.617583	0.000000	5	0	3	0

La Yesca	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Tercer Escenario</b>	2.568208	0.000000	0.950625	0.000000	1.617583	0.000000	5	0	3	0

La Yesca	Función de Costo	Diferencias con Tercer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Tercer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Tercer Escenario	Número de DME	DME fuera de rango	DME indígenas y afromexicanas	Número de fracciones seccionales
<b>Escenario Final</b>	<b>2.568208</b>	0.000000	<b>0.950625</b>	0.000000	<b>1.617583</b>	0.000000	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

En el Anexo 10 se presentan la Opiniones técnicas a las observaciones de las representaciones de los partidos políticos ante la CNV, la CLV y el OPL a los Escenarios Primero, Segundo y Tercero sobre la delimitación territorial de las DME del Estado de Nayarit, así como a las opiniones emitidas en la Consulta Indígena y Afromexicana sobre la ubicación de su localidad o sección en una determinada DME del Primer Escenario.

---

## Trabajos con relación a la delimitación territorial de las circunscripciones de la Ciudad de México

### *1. Análisis del Plan de Trabajo de la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territorial de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local 2023-2024*

La primera tarea del Comité Evaluador consistió en revisar y formular observaciones al Plan de Trabajo para delimitar las circunscripciones. En este documento la DERFE debía establecer la programación de las actividades para el logro de los objetivos definidos.

El proyecto presentó dos características especiales, en primer lugar, el punto de inicio sería que la DERFE retomaría los trabajos realizados por el IECM, tanto a nivel de delimitación territorial de las circunscripciones como con relación a los resultados obtenidos en la consulta a pueblos y barrios originarios y a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. La segunda característica era que tenía que llevarse a cabo en un tiempo breve, debido a que el inicio del PEL 2023-2024 de la Ciudad de México empezaba en la primera semana de septiembre.

Por lo tanto, los integrantes del Comité Evaluador se avocaron a revisar que los periodos definidos para cada actividad en el Plan de Trabajo estuvieran alineados con dicha meta, de tal manera que las valoraciones técnicas contaran con el tiempo mínimo suficiente y a la par reservar los días necesarios para el proceso de aprobación por parte de la CRFE, la JGE y el CGINE.

Esta revisión le sirvió a la DERFE para que emitir el Plan de Trabajo el 28 de julio de 2023.

### *2. Valoración del Escenario del IECM*

Resultaba indispensable realizar la valoración del Escenario de delimitación de las circunscripciones que el IECM había entregado al INE, para lo cual se tomaron como base los criterios técnicos sobre los que se había construido y a partir de estos valorar su consistencia técnica y sobre todo, poder analizar el equilibrio poblacional que presentaban las circunscripciones y por otra parte, evaluar la forma como fueron consideradas las opiniones de los representantes de los Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México y de las autoridades de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Para los aspectos técnicos se procedió a evaluar el escenario en el Sistema de Demarcaciones y para las opiniones se revisaron las actas de las reuniones de consulta que entregó el IECM.

## A. Análisis de los Criterios Técnicos y su cumplimiento

### 1. Criterio Poblacional

- Considerar del total de población por sección electoral, tomando como base el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Se observó que la población utilizada por Demarcación Territorial corresponde a la población de las Estadísticas Censales a Escalas Geo electorales 2020.

- Método de cociente simple. La población por circunscripción se podrá obtener mediante una razón aritmética, en la que el dividendo contiene a la población total de la demarcación territorial y el divisor al número de circunscripciones para concejalías.

Se observó que, para la delimitación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales, se calculó la población por circunscripción (media poblacional) y fue utilizada en el sistema.

**Tabla 1. Población por Circunscripción (Media poblacional)**

Clave	Nombre	Población total de la Demarcación Territorial (ECEG 2020)	Concejalías	Población por Circunscripción (Media poblacional)
002	AZCAPOTZALCO	432,205	7	<b>61,744</b>
003	COYOACÁN	614,447	9	<b>68,272</b>
004	CUAJIMALPA DE MORELOS	227,435	6	<b>37,906</b>
005	GUSTAVO A. MADERO	1,173,351	9	<b>130,372</b>
006	IZTACALCO	404,643	7	<b>57,806</b>
007	IZTAPALAPA	1,838,464	9	<b>204,274</b>
008	LA MAGDALENA CONTRERAS	247,791	6	<b>41,299</b>
009	MILPA ALTA	143,976	6	<b>23,996</b>
010	ÁLVARO OBREGÓN	749,524	9	<b>83,280</b>
011	TLÁHUAC	393,799	7	<b>56,257</b>
012	TLALPAN	700,859	9	<b>77,873</b>
013	XOCHIMILCO	445,298	7	<b>63,614</b>
014	BENITO JUÁREZ	434,153	7	<b>62,022</b>
015	CUAUHTÉMOC	545,884	9	<b>60,654</b>
016	MIGUEL HIDALGO	414,411	7	<b>59,202</b>
017	VENUSTIANO CARRANZA	443,704	7	<b>63,386</b>

- Equilibrio demográfico en la determinación de las circunscripciones. Se partirá de la premisa de que la diferencia de población de cada ámbito

territorial, en relación con la **media** deberá ser, en la medida de lo posible, lo más cercano a cero, dentro del rango de desviación poblacional, **puediendo ser  $\pm 15\%$ .**

En la DERFE se utilizó el sistema de Circunscripciones, donde se cargaron los escenarios entregados por el IECM. El resultado se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Revisión de resultados Circunscripción (desviación de +/-15% respecto a la Media poblacional)**

Clave	Nombre Demarcaciones Territoriales	Población total de la Demarcación Territorial	Circunscripciones MR (Consejalías)	Población media por Circunscripción	Escenario Final IECM		
					F costo	Desv(+)	Desv(-)
002	AZCAPOTZALCO	432,205	7	61,744	3.088902	13.89%	-14.82%
003	COYOACÁN	614,447	9	68,272	5.583321	13.68%	-13.14%
004	CUAJIMALPA DE MORELOS	227,435	6	37,906	27.350534	13.32%	-25.95%
005	GUSTAVO A. MADERO	1,173,351	9	130,372	1.809272	6.26%	-4.27%
006	IZTACALCO	404,643	7	57,806	3.615189	12.93%	-11.31%
007	IZTAPALAPA	1,838,464	9	204,274	5.420547	12.6	-12.64
008	LA MAGDALENA CONTRERAS	247,791	6	41,299	8.817119	18.22%	-9.52%
009	MILPA ALTA	143,976	6	23,996	98.078068	35.42%	-29.83
010	ÁLVARO OBREGÓN	749,524	9	83,280	4.722065	12.59%	-12.93%
011	TLAÁHUAC	393,799	7	56,257	6.030834	11.39	-15.95
012	TLALPAN	700,859	9	77,873	5.602645	13.05%	-14.53%
013	XOCHIMILCO	445,298	7	63,614	5.317807	14.57%	-9.92%
014	BENITO JUÁREZ	434,153	7	62,022	1.545096	5.24%	-6.41%
015	CUAUHTÉMOC	545,884	9	60,654	2.680471	12.77%	-8.07%
016	MIGUEL HIDALGO	414,411	7	59,202	2.153522	6.61%	-8.80%
017	VENUSTIANO CARRANZA	443,704	7	63,386	2.040087	5.94%	-9.18%

Del análisis se desprende que existen cuatro demarcaciones territoriales, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tláhuac y Milpa Alta que presentan circunscripciones fuera del rango de desviación del  $\pm 15\%$  de la población media de circunscripción. El resto de las 12 demarcaciones territoriales presentan sus circunscripciones dentro del rango de desviación permitido.

## 2. Criterio sobre la Configuración Geográfica.

- La unidad geográfica mínima de agregación es la sección electoral.
- Vialidades principales y consideración de los accidentes geográficos que obstaculicen la comunicación al interior.
- Los ámbitos territoriales definidos podrán ser los más cercanos a un polígono regular.

Se constató que el IECM utilizó el marco Geográfico Electoral aprobado por el INE para la distritación federal y local 2020.

### **3. Criterio sobre la Identidad social, cultural, étnica y económica.**

- Considerar los rubros que se relacionan con características sociales, culturales, étnicas y económicas, del Censo de Población y Vivienda 2020.
- Tomar en cuenta los 48 Pueblos Originarios que se encuentran en el Catálogo de Unidades Territoriales 2019, aprobado por el IECM.
- Asimismo, considerar los Pueblos y Barrios Originarios que SEPI reconozca, conforme a su Sistema de Registro

Se pudo constatar que en las sesiones Informativas y Consultivas se empleó la delimitación de Pueblos y Barrios de la SEPI.

### **4. Criterio de Mínima afectación.**

- El número de circunscripciones asignado a cada demarcación territorial atenderá a la normatividad aplicable,
- En virtud de que la base poblacional será el Censo de Población 2020, se generarán nuevos escenarios de configuración geográfica, en las demarcaciones territoriales.
- Las demarcaciones cuyo número de circunscripciones se conserve, mantendrá la integración seccional de las Circunscripciones 2020.

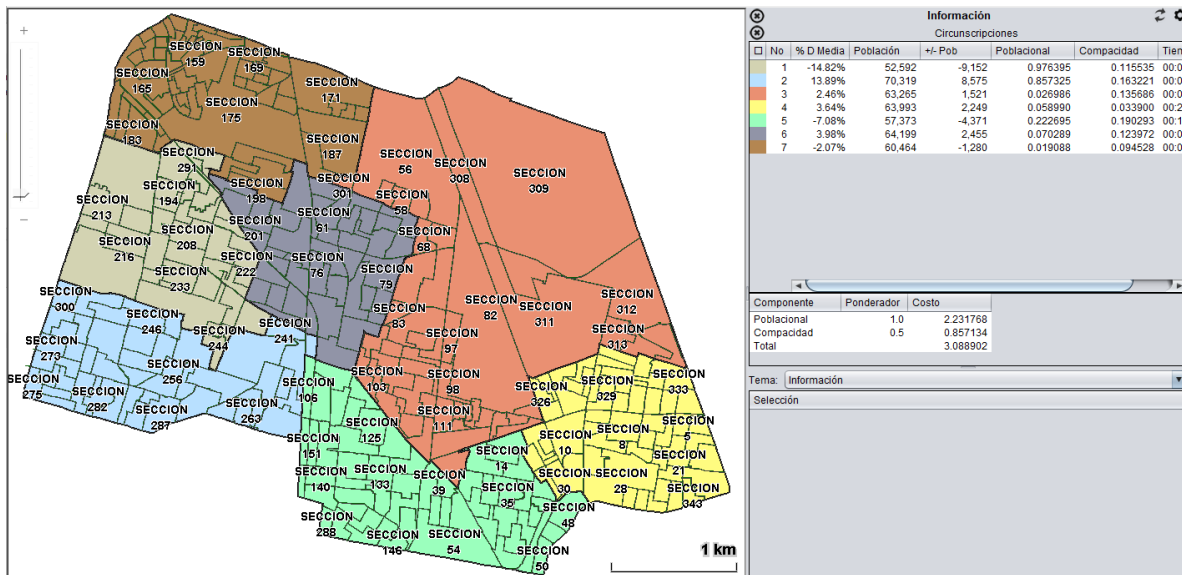
Se observó que la población utilizada para las Demarcaciones Territoriales corresponde a la población de las Estadísticas Censales a Escalas Geo electorales 2020.

*B. Análisis de los escenarios de las circunscripciones: delimitación territorial conforme a los criterios técnicos y valoración de las opiniones de los representantes de los Pueblos y Barrios Originarios y de las autoridades de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*



## 1. Azcapotzalco

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



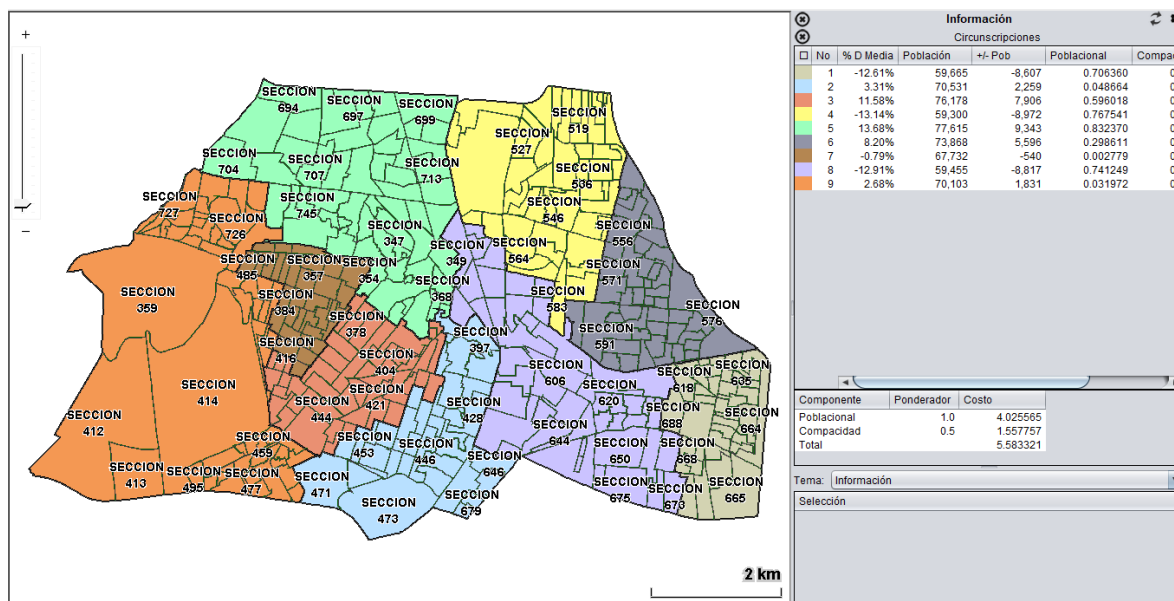
Es posible concluir que las siete circunscripciones de esta demarcación territorial presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-14.82\%$  y  $13.89\%$ . Asimismo, visualmente se comprueba que hay continuidad territorial en todas ellas.

Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones.

Y por último, no se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se haya externado alguna opinión en contra de la delimitación territorial.

## 2. Coyoacán

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



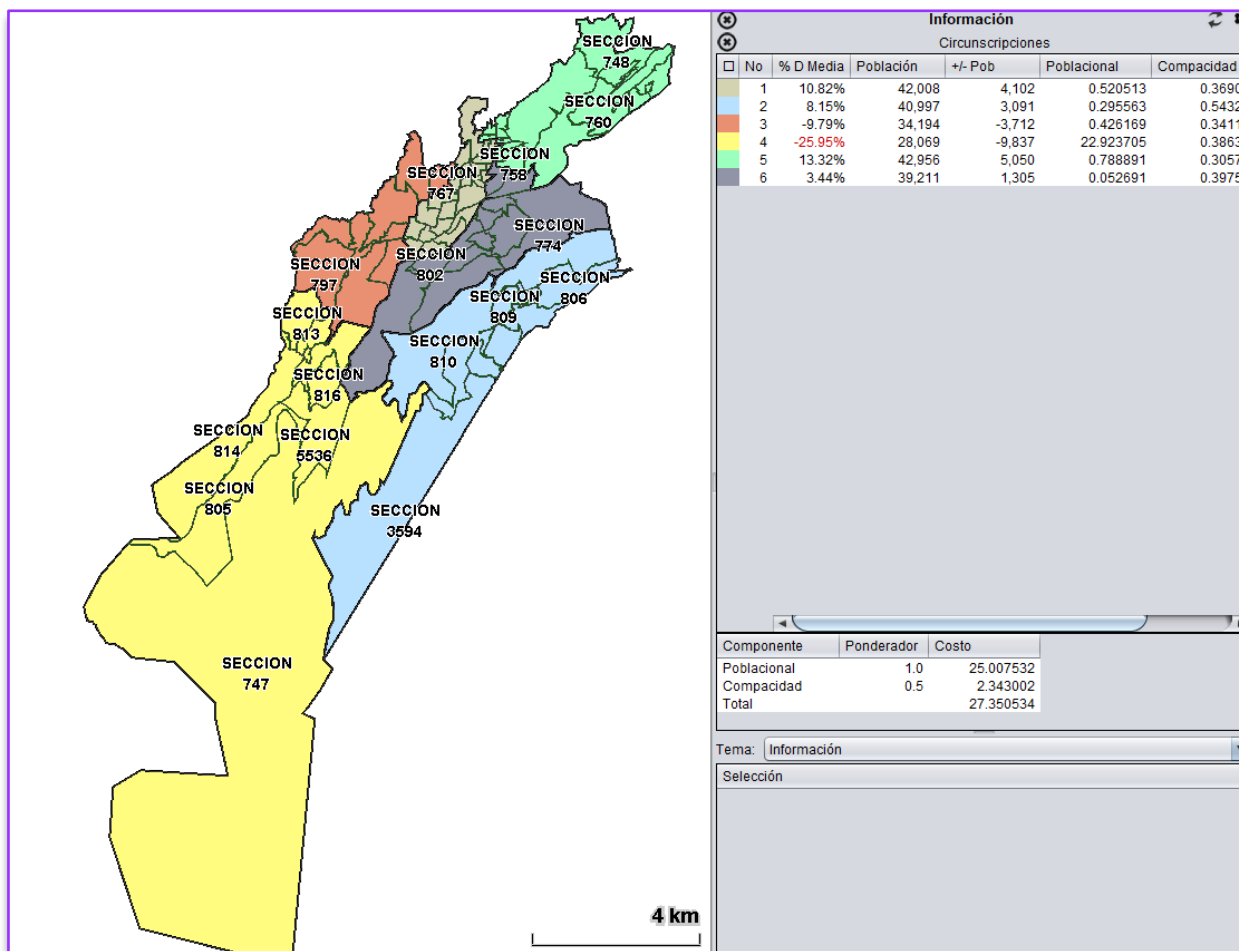
Es posible concluir que las nueve circunscripciones de esta demarcación territorial presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-13.14\%$  y  $13.68\%$ . Asimismo, visualmente se comprueba que hay continuidad territorial en todas ellas.

Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones.

Y por último, no se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se haya externado alguna opinión en contra de la delimitación territorial que fuera técnicamente procedente.

### 3. Cuajimalpa de Morelos

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



Se concluyó que de las seis circunscripciones de esta demarcación territorial cinco presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ , existe una circunscripción fuera de rango; las desviaciones oscilan entre  $-25.95\%$  y  $13.32\%$ . El IECM argumentó que la circunscripción fuera de rango se sustentaba en la necesidad de priorizar el criterio de identidad cultural sobre el poblacional a partir de los resultados obtenidos en la consulta, además de que se aplicó el criterio de mínima afectación.

Asimismo, visualmente se pudo comprobar que hay continuidad territorial en todas ellas.

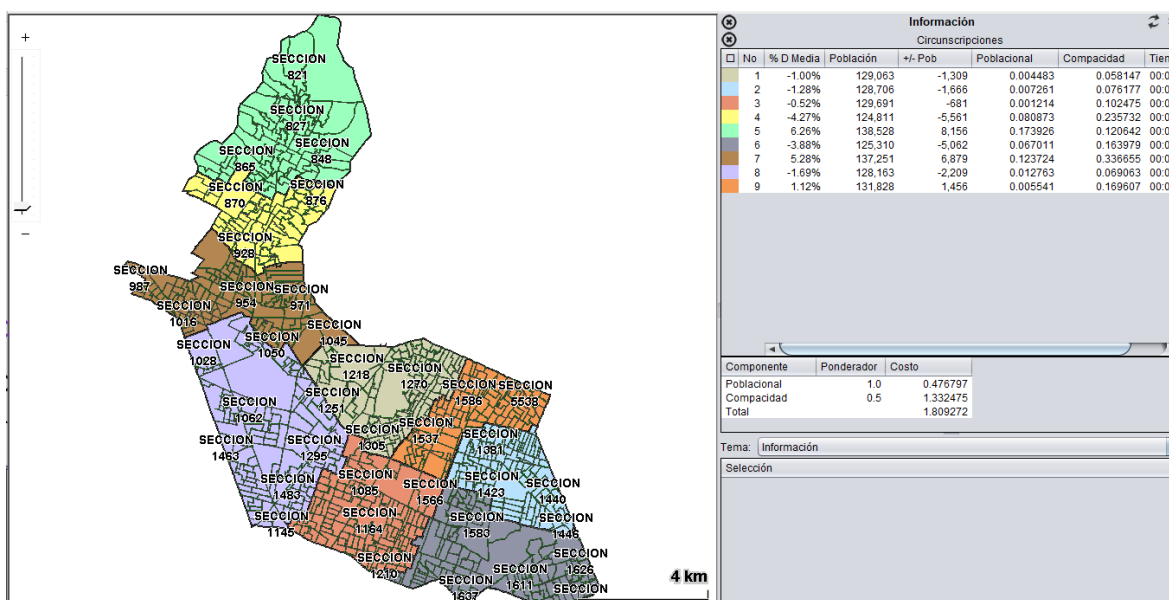
Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones.

Y por último, se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se externaron varias opiniones en desacuerdo con la conformación de algunos pueblos y barrios, sin embargo no ofrecieron elementos técnicos suficientes para realizar los ajustes solicitados.

Analizando con mayor detalle este caso, se encontró que es posible realizar un ajuste cartográfico que resolviera la circunscripción fuera de rango, sin afectar la integridad de los Pueblos y Barrios Originarios y con esto se logra cumplir con el criterio de equilibrio poblacional. El cambio consistió en mover las secciones 3594 y 3587 a la Circunscripción 4. Por lo que dicho trazo es el que se recomendó para el escenario de la demarcación territorial.

#### 4. Gustavo A. Madero

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



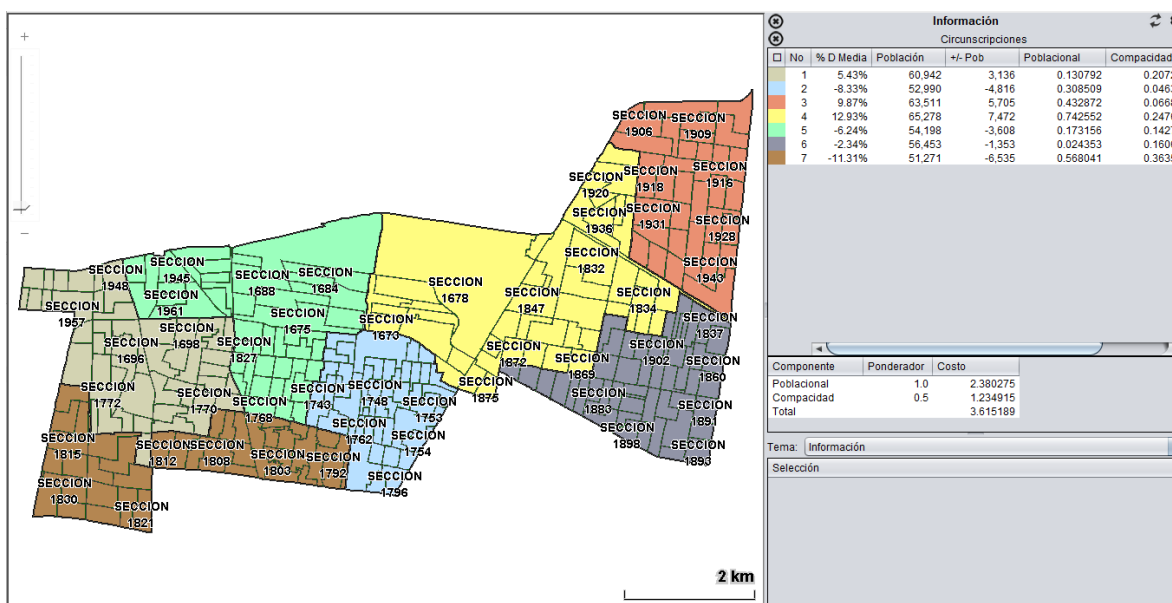
Es posible concluir que las nueve circunscripciones de esta demarcación territorial presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-4.27\%$  y  $6.26\%$ . Asimismo, visualmente se comprueba que hay continuidad territorial en todas ellas.

Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones.

Y por último, no se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se haya externado alguna opinión en contra de la delimitación territorial.

## 5. Iztacalco

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



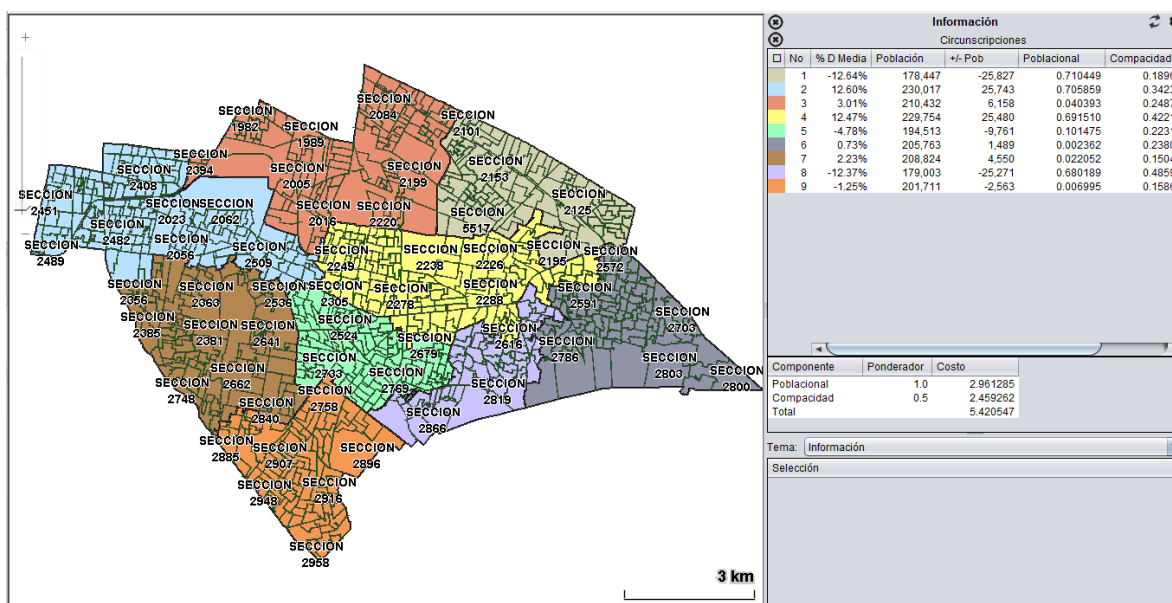
Es posible concluir que las siete circunscripciones de esta demarcación territorial presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-11.31\%$  y  $12.93\%$ . Asimismo, visualmente se comprueba que hay continuidad territorial en todas ellas.

Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones.

Y por último, no se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se haya externado alguna opinión en contra de la delimitación territorial.

## 6. Iztapalapa

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



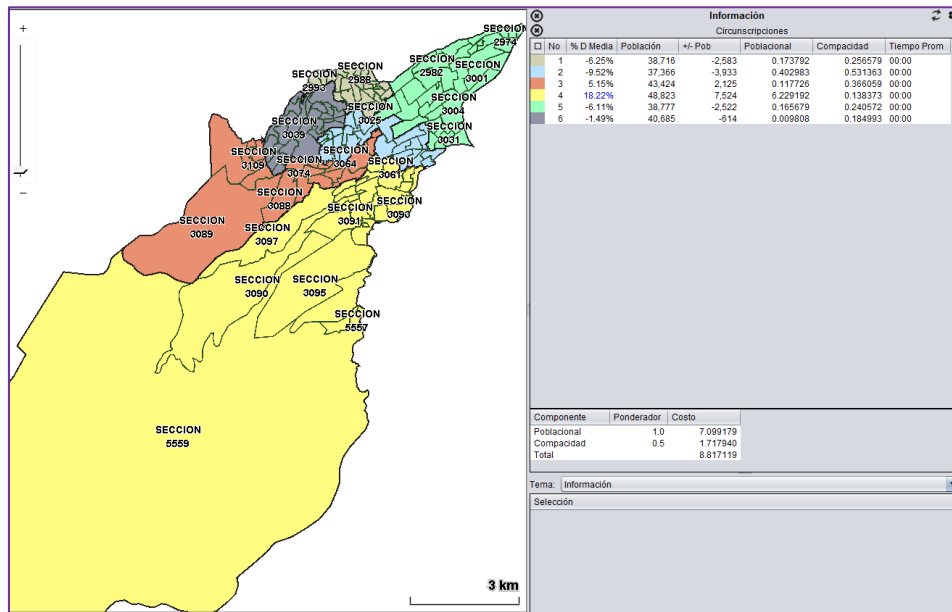
Es posible concluir que las nueve circunscripciones de esta demarcación territorial presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-12.64\%$  y  $12.60\%$ . Asimismo, visualmente se comprueba que hay continuidad territorial en todas ellas.

Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones.

Y por último, no se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se haya externado alguna opinión en contra de la delimitación territorial.

## 7. La Magdalena Contreras

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



Se concluyó que de las seis circunscripciones de esta demarcación territorial cinco presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ , existe una circunscripción fuera de rango; las desviaciones oscilan entre -9.52% y 18.22%. El IECM argumentó que la circunscripción fuera de rango se sustentaba en la necesidad de priorizar el criterio de identidad cultural sobre el poblacional a partir de los resultados obtenidos en la consulta, además de que se aplicó el criterio de mínima afectación.

Asimismo, visualmente se pudo comprobar que hay continuidad territorial en todas ellas.

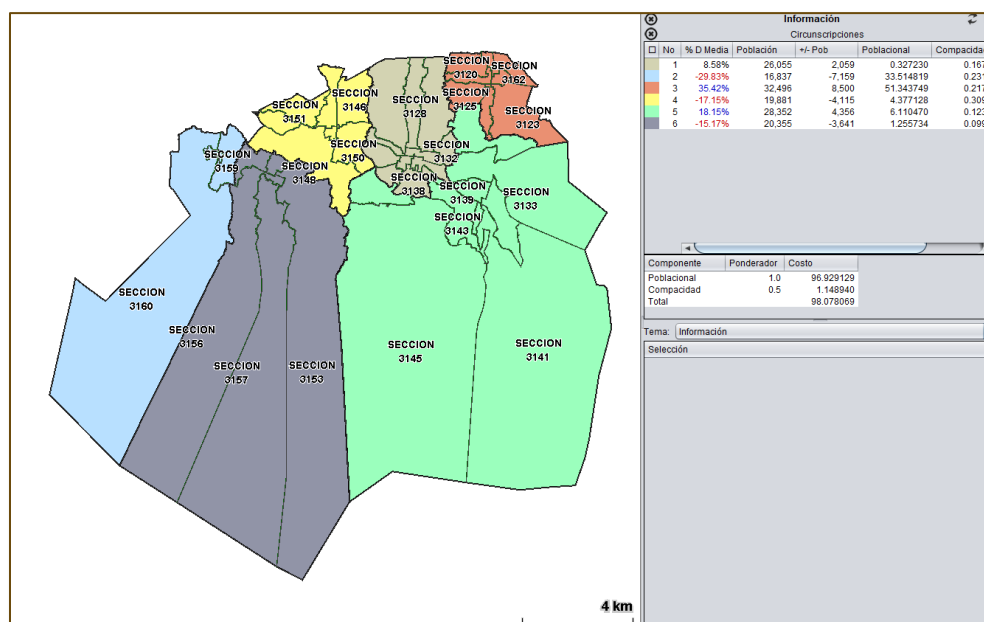
Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones.

Y por último, se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se externaron varias opiniones en desacuerdo con la conformación de algunos pueblos y barrios, sin embargo no ofrecieron elementos técnicos suficientes para realizar los ajustes solicitados.

Esta demarcación territorial fue analizada con mayor detalle, lo que permitió dar con una solución para restablecer el equilibrio poblacional de la circunscripción fuera de rango, consistente en pasar la sección 3097 de la circunscripción 4 a la 3.

## 8. Milpa Alta

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



Se concluyó que de las seis circunscripciones de esta demarcación territorial cinco presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción fuera del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-29.83\%$  y  $35.42\%$ . El IECM argumentó que el escenario se sustentaba en la necesidad de priorizar el criterio de identidad cultural sobre el poblacional a partir de los resultados obtenidos en la consulta, además de que se aplicó el criterio de mínima afectación. Con esto se logró preservar la integridad de los pueblos y barrios al interior de las circunscripciones.

Asimismo, visualmente se pudo comprobar que hay continuidad territorial en todas ellas.

Y por último, se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se externaron opiniones de acuerdo con la conformación con el escenario propuesto.

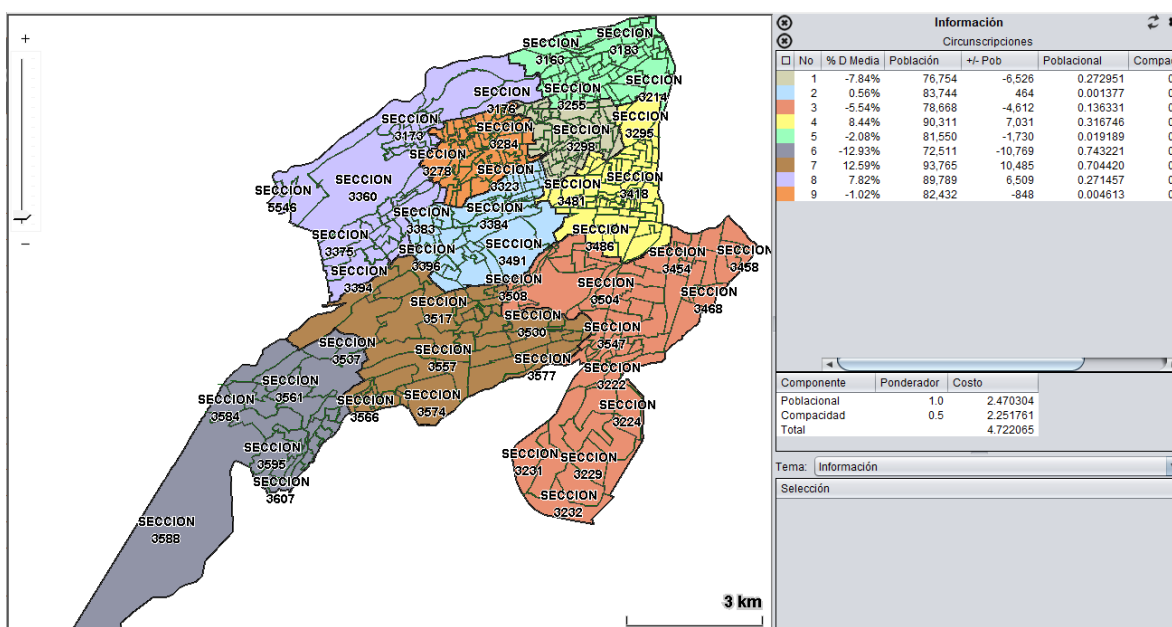
Después de explorar varias alternativas, se llegó a la conclusión de que la propuesta del IECM era la que preservaba la integridad de los Pueblos y Barrios Originarios y



tomando en consideración las opiniones a favor del escenario expresadas en la consulta, se determinó que se recomendaría para el escenario final.

## 9. Álvaro Obregón

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



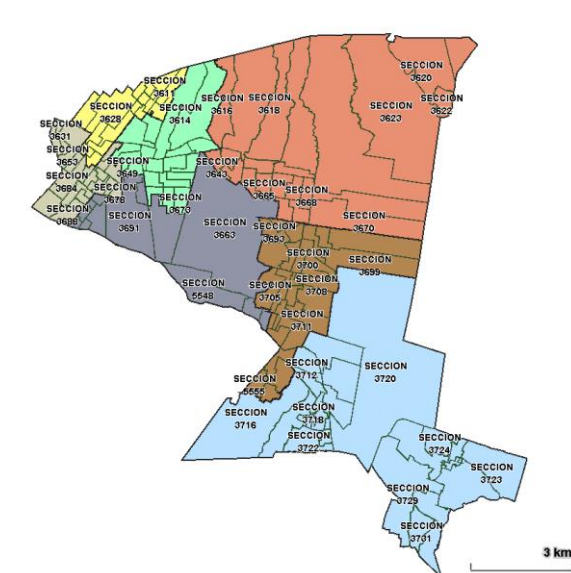
Es posible concluir que las nueve circunscripciones de esta demarcación territorial presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-12.93\%$  y  $12.59\%$ . Asimismo, visualmente se comprueba que hay continuidad territorial en todas ellas.

Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones, salvo un caso que una parte del pueblo está en otra entidad federativa.

Y por último, se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se externaron varias opiniones en desacuerdo con la conformación de algunos pueblos y barrios, sin embargo no ofrecieron elementos técnicos suficientes para realizar los ajustes solicitados o bien generaban escenarios fuera del rango de desviación poblacional permitido.

## 10. Tláhuac

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



□	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo
■	1	-15.95%	47,282	-8,975	2.443024	0.317165	00:00
■	2	9.75%	61,740	5,483	0.422183	0.323092	00:00
■	3	11.39%	62,666	6,409	0.576826	0.063149	00:00
■	4	1.42%	57,057	800	0.008988	0.314735	00:00
■	5	-0.70%	55,863	-394	0.002180	0.269635	00:00
■	6	-10.50%	50,352	-5,905	0.489671	0.336852	00:00
■	7	4.59%	58,839	2,582	0.093622	0.369712	00:00

Se concluyó que de las siete circunscripciones de esta demarcación territorial seis presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ , existe una circunscripción fuera de rango; las desviaciones oscilan entre -15.95% y 11.39%. El IECM argumentó que la circunscripción fuera de rango se sustentaba en la necesidad de priorizar el criterio de identidad cultural sobre el poblacional a partir de los resultados obtenidos en la consulta, además de que se aplicó el criterio de mínima afectación.

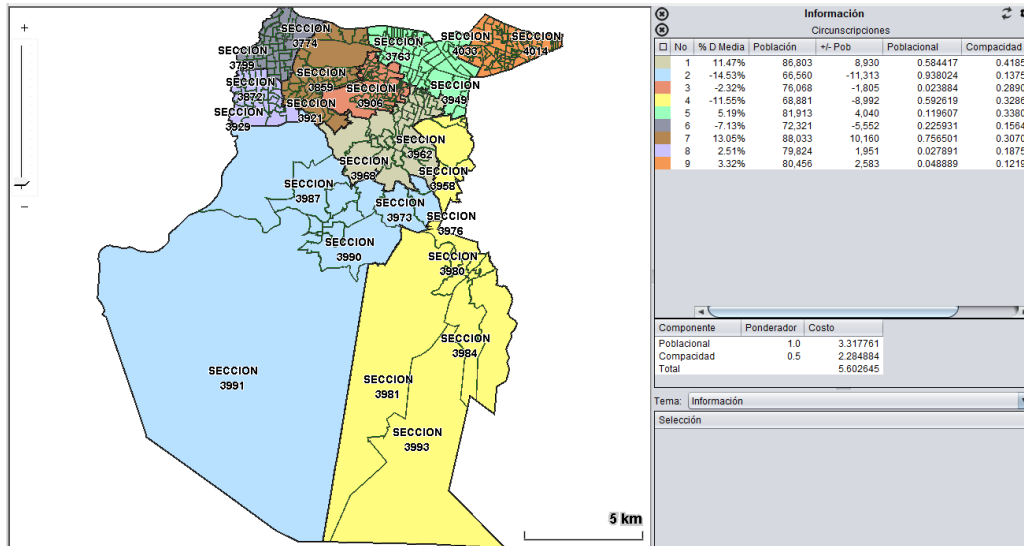
Asimismo, visualmente se pudo comprobar que hay continuidad territorial en todas ellas.

Analizando la circunscripción que se localiza fuera de rango, respecto a la localización de los Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades indígenas y afro mexicanas, se observa que el pueblo de San Pedro Tláhuac está fragmentado en dos demarcaciones 6 y 7.

Sin embargo, dado que en la segunda asamblea consultiva aprobaron el escenario y no fue posible encontrar una alternativa técnica que no fragmentara a los pueblos y barrios, se determinó recomendar este escenario.

## 11. Tlalpan

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



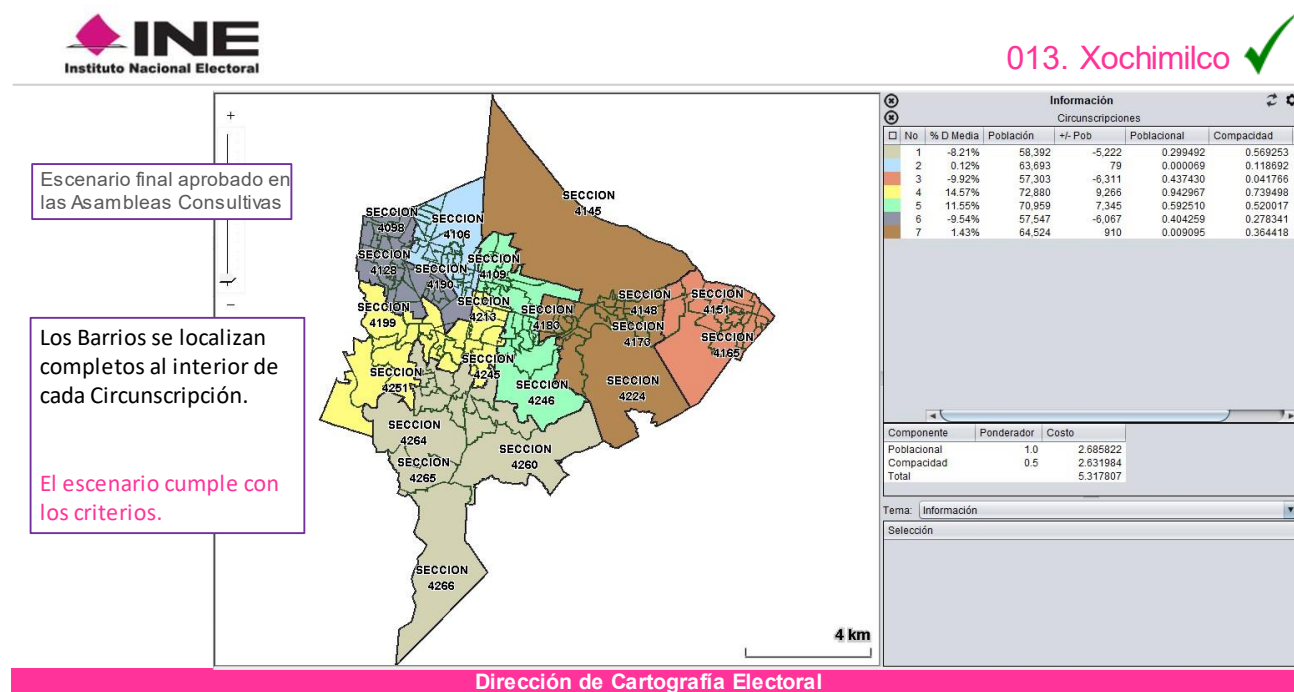
Es posible concluir que las nueve circunscripciones de esta demarcación territorial presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-14.53\%$  y  $13.05\%$ . Asimismo, visualmente se comprueba que hay continuidad territorial en todas ellas.

Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones.

Y por último, se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se externaron varias opiniones en desacuerdo con la conformación de algunos pueblos y barrios, sin embargo en el mismo seno de las reuniones fueron rechazadas.

## 12. Xochimilco

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



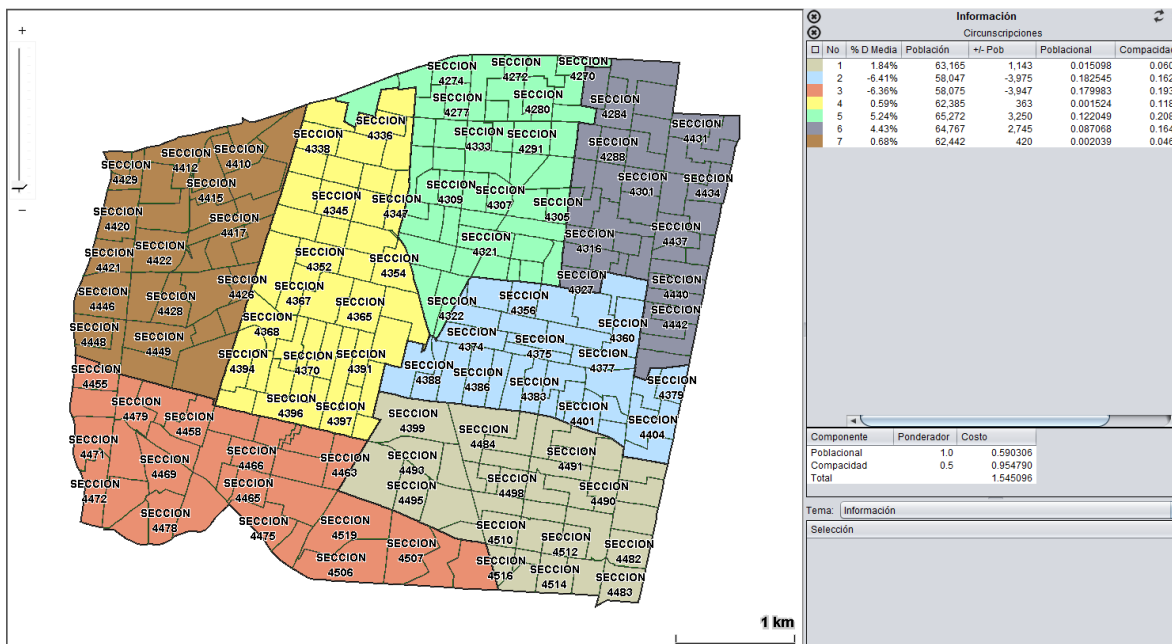
Es posible concluir que las siete circunscripciones de esta demarcación territorial presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-9.92\%$  y  $14.57\%$ . Asimismo, visualmente se comprueba que hay continuidad territorial en todas ellas.

Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones.

Y por último, se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se externaron varias opiniones en desacuerdo con la conformación de algunos pueblos y barrios, sin embargo el escenario fue aceptado por unanimidad en las reuniones de consulta.

### 13. Benito Juárez

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



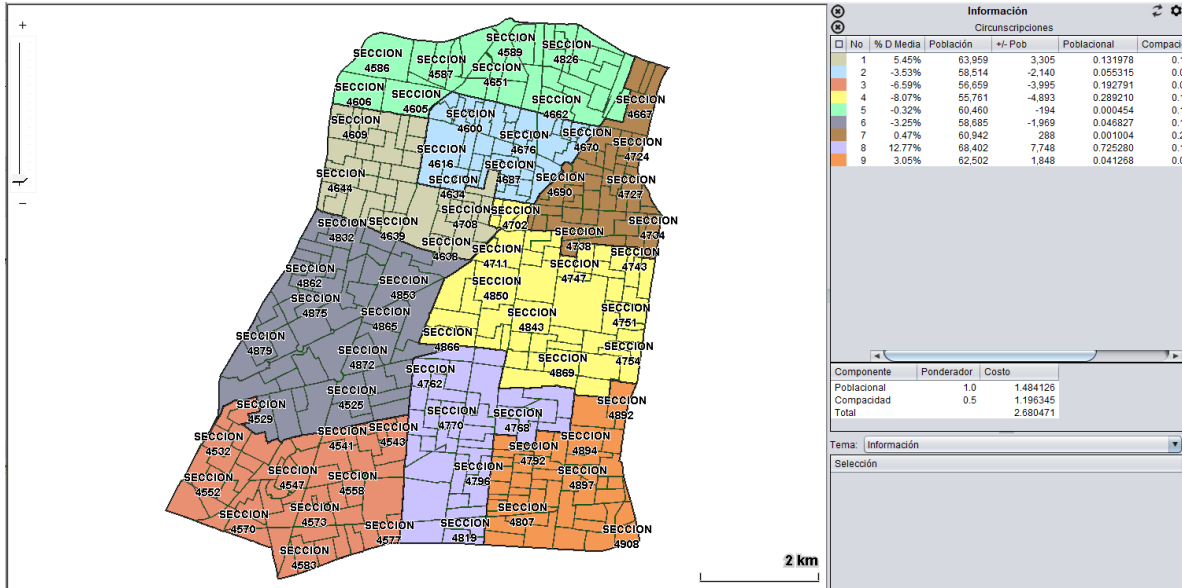
Es posible concluir que las siete circunscripciones de esta demarcación territorial presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-6.41\%$  y  $5.24\%$ . Asimismo, visualmente se comprueba que hay continuidad territorial en todas ellas.

Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones.

Y por último, se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se externaron varias opiniones en desacuerdo con la conformación de algunos pueblos y barrios, sin embargo no ofrecieron elementos técnicos suficientes para realizar los ajustes solicitados o bien generaban escenarios fuera del rango de desviación poblacional permitido.

## 14. Cuauhtémoc

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:

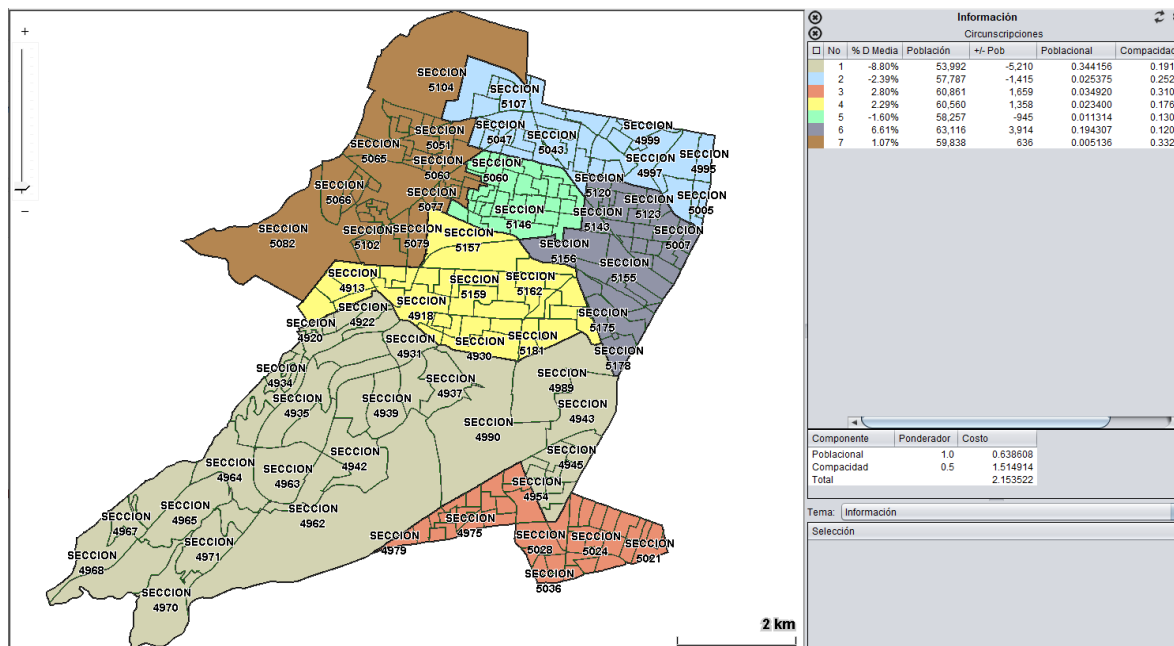


Es posible concluir que las nueve circunscripciones de esta demarcación territorial presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-8.07\%$  y  $12.77\%$ . Asimismo, visualmente se comprueba que hay continuidad territorial en todas ellas.

Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones, con excepción uno de ellos. No obstante, el escenario fue aprobado en la asamblea consultiva.

## 15. Miguel Hidalgo

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



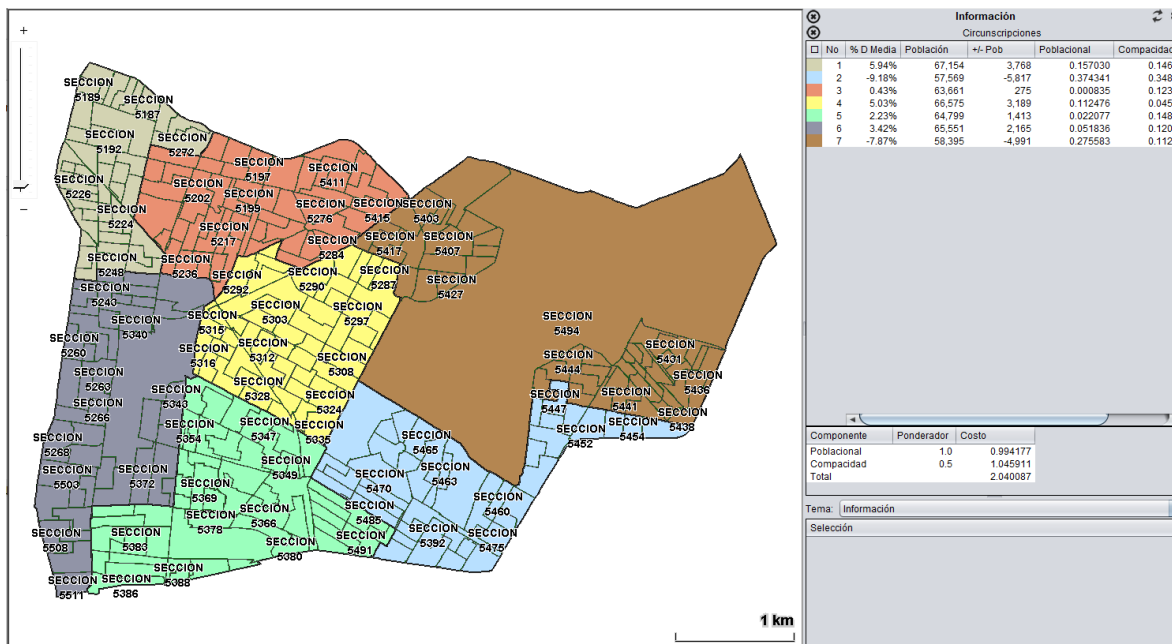
Es posible concluir que las siete circunscripciones de esta demarcación territorial presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-8.80\%$  y  $6.61\%$ . Asimismo, visualmente se comprueba que hay continuidad territorial en todas ellas.

Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones.

Y por último, se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se externaron varias opiniones en desacuerdo con la conformación de algunos pueblos y barrios, sin embargo no ofrecieron elementos técnicos suficientes para realizar los ajustes solicitados o bien generaban escenarios fuera del rango de desviación poblacional permitido.

## 16. Venustiano Carranza

El análisis del escenario en el Sistema de Circunscripciones arrojó los siguientes resultados:



Es posible concluir que las siete circunscripciones de esta demarcación territorial presentan una desviación poblacional con respecto a la población media de circunscripción dentro del rango del  $\pm 15\%$ ; las desviaciones oscilan entre  $-9.18\%$  y  $5.94\%$ . Asimismo, visualmente se comprueba que hay continuidad territorial en todas ellas.

Por otra parte, se pudo apreciar que los Pueblos y Barrios Originarios fueron preservados íntegramente al interior de las circunscripciones.

Y por último, se detectó que en la Consulta a Pueblos y Barrios Originarios se externaron varias opiniones en desacuerdo con la conformación de algunos pueblos y barrios, sin embargo no ofrecieron elementos técnicos suficientes para realizar los ajustes solicitados o bien generaban escenarios fuera del rango de desviación poblacional permitido.



### *C. Conclusiones y procedencia técnica del escenario*

Con base en el análisis, el Comité Evaluador llegó a las siguientes conclusiones:

1. El Escenario planteado por el IECM cumple con los criterios técnicos en 12 de las 16 demarcaciones territoriales.
2. En las Demarcaciones Territoriales de Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tláhuac se observa que la conformación de sus Circunscripciones presentaba una desviación poblacional que está fuera del rango permitido del  $\pm 15\%$ . Esta situación arroja un total de ocho Circunscripciones con desequilibrio poblacional.
3. Para el caso de las Demarcaciones de Milpa Alta y Tláhuac se recomienda aceptar su delimitación de circunscripciones, tomando en consideración los principios de acomodo y razonabilidad incluidos en el Protocolo de Consulta, por la relevancia que reviste conservar la integridad territorial de los pueblos y barrios originarios, ya que con esto se fortalece la identidad cultural y se propicia la participación política de sus integrantes. De esta forma seis circunscripciones, cinco en Milpa Alta y una en Tláhuac, quedarían fuera del rango de desviación poblacional de  $\pm 15\%$ .
4. Para las Demarcaciones Territoriales de Cuajimalpa de Morelos y de Magdalena Contreras, se recomienda realizar el ajuste que permite recuperar el equilibrio poblacional en ambas demarcaciones sin afectar la integridad de los Pueblos y Barrios Originarios.
5. En síntesis, con estos ajustes el escenario de delimitación de las Circunscripciones de la Ciudad de México quedaría con 14 demarcaciones con una conformación de sus circunscripciones con una desviación poblacional dentro del rango permitido del  $\pm 15\%$  y dos demarcaciones (Milpa Alta y Tláhuac) con seis Circunscripciones fuera del mencionado rango de desviación poblacional. Cabe mencionar que en las 16 demarcaciones se respeta la integridad de los Pueblos y Barrios Originarios.
6. Por lo tanto, este es el escenario que el Comité Evaluador recomienda para que sea sometido a la valoración de las instancias correspondientes.

En el Anexo 3 se presenta el Análisis y evaluación del escenario sobre la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

---

## Comentario final

Los procesos de delimitación de las circunscripciones dentro de las demarcaciones de la Ciudad de México como de delimitación territorial de las demarcaciones municipales electorales del estado Nayarit, se realizaron con estricto apego a la legislación vigente, respetando los criterios técnicos definidos por la Comisión del Registro Federal de Electores y con un alto nivel de apoyo político, tanto en el ámbito local como nacional, lo cual les otorga fortaleza jurídica, consistencia técnica y legitimidad a los resultados obtenidos.

## ANEXOS

Los anexos del presente informe se entregan en formato digital, se pueden descargar desde el repositorio que para esos efectos defina la autoridad electoral.

### Listado de Anexos

Nº	Nombre del anexo
1	Acuerdos CG, JGE y CRFE
2	Plan de Trabajo para la delimitación de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México Plan de Trabajo para la delimitación de las DME del Estado de Nayarit
3	Opinión técnica al escenario de delimitación de circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
4	Criterios Técnicos y Reglas Operativas para las DME de Nayarit
5	Modelo matemático para las DME de Nayarit
6	Reglas conformación propuestas de escenario y sus criterios de evaluación
7	Reglas presentación, publicación y, en su caso, retiro de las propuestas de escenarios
8	Protocolo de Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en materia de delimitación territorial de las Demarcaciones Municipales Electorales del Estado de Nayarit
9	Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
10	Opiniones técnicas a las observaciones y opiniones a los escenarios de las DME de Nayarit
11	Numeralia de las reuniones de trabajo del Comité Evaluador

**Vínculo para consultar el:**

**[Informe final Comité Evaluador y Anexos](#)**